

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de marzo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 28 de marzo al 3 de abril de 1955, salvo aviso en contrario:

Franco franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras estelinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Franco suizo libras	901,85
Franco suizo de cuenta Convenio	900,50
Escudos libras	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Franco belga	77,78
Franco Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	45,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	8,10
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de María Molla de Nogué, de setenta y cinco años, ocurrido el día 20 de noviembre de 1954.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria

Esta Junta celebrará subasta de varios lotes de turismos, camiones, cubiertas y cámaras nuevas y restos, el día 20 de abril del presente año, en el salón de subastas del Ministerio de Obras Públicas, paseo de Atocha, número 1, a las diez horas.

Podrán examinarse los lotes en los sótanos del antiguo local de la Jefatura de Obras Públicas, calle de A. Bethercourt, número 2 (Nuevos Ministerios), durante los días 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de abril, de diez a trece y de catorce a dieciocho horas.

La relación de los lotes y las normas para la celebración de la subasta estarán expuestas en el citado sótano y en la Secretaría de la Junta (Sección de Tranvías y Transportes por Carretera), calle de Alfonso XII, número 56, admitiéndose la presentación de proposiciones, de diez a doce horas de la mañana, hasta el día 16 de abril; este día también se admitirán proposiciones de dieciséis y media a dieciocho horas, en dicha Secretaría.

Madrid, 21 de marzo de 1955.—El Presidente de la Junta (ilegible).
1.052—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo (Sección de Trabajo de Extranjeros)

ANUNCIO NÚM. 411

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y, preferentemente, los excombatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancias, debidamente reintegradas, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

40.242. Las Palmas. Pescador especializado en capturar langosta. 1.200 pesetas al mes.

40.573. Tenerife. Recepcionista de hotel conociendo idiomas. 480 pesetas al mes.

41.015. Madrid. Profesor de Inglés. Pesetas 8.250 al año.

41.017. Madrid. Profesor Auxiliar. 8.250 pesetas al año.

41.024. Madrid. Profesor de Inglés. Pesetas 8.250 al año.

41.180. Madrid. Profesor de Idiomas. Pesetas 496,40 al mes.

41.209. Madrid. Profesor de Alemán. Pesetas 458 pesetas al mes.

41.271. Madrid. Profesor de Idiomas. Pesetas 8.250 al año.

41.272. Madrid. Profesor de Francés. 8.250 pesetas al año.

41.273. Madrid. Profesor de Idiomas. 8.250 pesetas al año.

41.279. Madrid. Profesora de Inglés. Pesetas 1.000 al mes.

41.282. Madrid. Profesor de Inglés. 1.000 pesetas al mes.

41.284. Madrid. Profesor de Inglés. 1.000 pesetas al mes.

41.331. Barcelona. Modista con categoría de Oficial primera. 1.500 pesetas al mes.

41.334. Barcelona. Traductor Corresponsal en los idiomas Inglés, Francés y Alemán. 2.150 pesetas al mes.

41.340. Hernani. Técnico en la fabricación de correas. 1.000 pesetas al mes.

Madrid, 16 de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚM. 412

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

35.483. Agencia proyectista. Madrid.

37.117. Industria de lechería. Málaga.

37.367. Agente de publicidad. Logroño.

38.104. Constructor aparatos de cine. Madrid.

38.573. Profesor de idiomas. Málaga.

41.314. Herrero. Elizcundo.

41.164. Profesor de idiomas. Madrid.

41.227. Traductor técnico. Madrid.

41.230. Comerciante bisutería al por mayor. Melilla.

41.247. Profesor de inglés. Madrid.

41.250. Profesor de idiomas. Madrid.

41.337. Agente comercial. Barcelona.

41.344. Músico. La Coruña.

41.346. Agente comercial. Barcelona.

41.406. Agricultor. Loeches (Madrid).

Madrid, 16 de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 31, de 31 de enero de 1955, para la «Construcción de Granja-Escuela de Capataces en la finca «Coto de la Santa Espina», en Castromonte (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones doscientas ochenta y ocho mil ciento seis pesetas con ocho céntimos (4.288.106,08 ptas.), con fecha 21 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Diocleciano Pardo Freijo, en la cantidad de tres millones quinientas dieciséis mil doscientas cuarenta y seis pesetas (3.516.246 ptas.), lo que supone una baja del 18.00022 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de marzo de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.078—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Servicio Central de Combustible

Se anuncia concurso público para la adquisición de treinta contadores de 25.000 litros hora, por un importe total límite de 1.350.000 pesetas. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto, por espacio de veinte días laborables, en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, sita en Prim, número 6, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las doce horas, en la Jefatura de este Servicio.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figurarán en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de con carnet de identidad número de fecha en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para la adquisición de treinta contadores de 25.000 litros hora, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas a su más exacto cumplimiento y a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y en letra) y en un plazo de (días naturales)

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos 27.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

Madrid, de de 1955.
(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4.50.)

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Capitán Secretario (ilegible).

1.079—O.

Se anuncia concurso público para la adquisición de quince contadores, de 75.000 litros hora, por un importe total límite de 825.000 pesetas. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto, por espacio de veinte días laborables, en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, sita en Prim, número 6, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de con carnet de identidad número de fecha en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para la adquisición de quince contadores, de 75.000 litros hora, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas a su más exacto cumplimiento y a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y en letra) y en un plazo de (días naturales).

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos 16.500 pesetas en concepto de fianza provisional.

Madrid, de de 1955.
(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4.50.)

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Capitán Secretario (ilegible).

1.080—O.

Se anuncia concurso público para la adquisición de treinta separadores de aire de 25.000 litros de capacidad, por un importe total límite de 210.000 pesetas. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto, por espacio de veinte días laborables, en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, sita en Prim número 6, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 26 de abril próximo, a las doce horas, en la Jefatura de este Servicio.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de con carnet de identidad número de fecha en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para el suministro de treinta separadores de aire de 25.000 litros de capacidad, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas, a su más exacto cumplimiento y a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y en letra) y en un plazo de (días naturales).

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos 4.200 pesetas en concepto de fianza provisional.

Madrid, de de 1955.
(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4.50.)

Madrid 24 de marzo de 1955.—El Capitán Secretario (ilegible).

1.081—O.

Se anuncia concurso público para la adquisición de doce separadores de aire para un caudal de 75.000 litros hora, por un importe total límite de 120.000 pesetas. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto, por espacio de veinte días laborables, en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, sita en Prim, número 6, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 26 de abril próximo, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de con carnet de identidad número de fecha en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para la adquisición de doce separadores de aire para un caudal de 75.000 litros hora, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas, a su más exacto cumplimiento y a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y en letra) y en un plazo de (días naturales).

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos 2.400 pesetas en concepto de fianza provisional.

Madrid, de de 1955.
(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4.50.)

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Capitán Secretario (ilegible).

1.082—O.

Se anuncia concurso público para la contratación de la construcción de doce depósitos de una capacidad de 85.000 litros cada uno por un importe total límite de 1.800.000 pesetas. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto, por espacio de veinte días laborables, en la Secretaría de la Junta

Económica de este Servicio, sita en Prim, número 6, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de con carnet de identidad número de fecha en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para el suministro de doce depósitos de una capacidad de 85.000 litros cada uno, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas, a su más exacto cumplimiento y a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y en letra) y en un plazo de (días naturales).

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos 36.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

Madrid, de de 1955.

Se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Capitán Secretario (ilegible).

1.083—O.

Dirección General de Protección de Vuelo

Autorización de compra n.º 52-820-00-4262, con cargo a la F. O. A.

Para la adquisición de vehículos a motor, motores y repuestos, procedentes de los EE. UU. y países europeos miembros de la OEEC, por un importe de 8.000 dólares, se reciben ofertas, redactadas en castellano y en sobre cerrado y lacrado, hasta el próximo día 20 de abril, en la Dirección General de Protección de Vuelo, calle de Orfila, número 9, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la expresada Dirección General.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de marzo de 1955.

Autorización de compra n.º 52-720-00-4274, Subautorización de compra n.º 4271-1, con cargo a la F. O. A.

Para la adquisición de aparatos eléctricos (transmisores y receptores HF), procedentes de los EE. UU. y países europeos miembros de la OEEC, por un importe de ciento cuarenta y nueve mil dólares (149.000), se reciben ofertas, redactadas en castellano y en sobre cerrado y lacrado hasta el próximo día 20 de abril en la Dirección General de Protección de Vuelo, calle de Orfila, número 9, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la expresada Dirección General.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de marzo de 1955.

2.687—O.

**Delegación Regional Junta Liquidadora
(Base Aérea de Granada)**

SUBASTA

Se celebrará en esta Base el día 15 de abril próximo, a las quince horas, y comprende aviones.

Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Base aérea.

Granada, 21 de marzo de 1955.—El Capitán Secretario de la Delegación Regional, Francisco Salas de Guzmán.
2.625-O.
y 2.ª 27-3-1955

**PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS
CIVILES**

Comisión de Ventas de Material Automóvil y Repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios turismos, furgonetas, motocicletas, ómnibus y camiones el día doce de abril próximo, a las diez horas, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 31 del actual y 2, 4, 5, 6 y 11 del mes de abril; este último día hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Madrid, 25 de marzo de 1955.

1.084.—O.

**COMISION-BASE AERONAVAL
DE ROTA**

EDICTO

Don José María de Palacio Sánchez, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base Aeronaval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 14 del mes de abril, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los registros públicos pudiendo dichos personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes, del Polígono 33:

Pago Buenavista A.

Número 477, parcela 79, propietario, don Manuel M. Bejarano.

Pago Buenavista B.

Número 478, parcela 154, propietario, don Miguel Helices García.

Número 479, parcela 155, propietario, Ayuntamiento de Rota.

Número 480, parcela 156, propietario, don José María González Manzanero; colono, Juan Rodríguez Bernal.

Número 481, parcela 157, propietario, don Joaquín Helices Sánchez; colono, Viuda de don J. Lucero Niño.

Número 482, parcela 158, propietario, Herederos de don Mauricio Suárez Rubin; colono, don José R. Patino Patino.

Número 483, parcela 159, propietario, don Miguel Helices García.

Número 484, parcela 160, propietario, don Antonio Rodríguez García.

Número 485, parcela 161, propietario, don Antonio Ramirez Martín Arroyo; colono, don Jose R. Patino Patino.

Número 486 A, parcela 162 A, propietario, don Antonio Ramos Rodríguez.

Número 486 B, parcela 162 B, propietario, don José Fuentes Rodríguez.

Número 486 C, parcela 162 C, propietario, Antonio Fuentes Rodríguez.

Número 487, parcela 163, propietario, don Antonio Rodríguez García.

Número 488, parcela 164, propietaria, doña Rosario Parrilla Sánchez; colono, Viuda de don F. Sánchez Bedoya.

Número 489, parcela 165, propietario, Herederos de don Antonio Fuentes Lucero.

Número 490, parcela 166, propietario, don Antonio Rodríguez García.

Número 491, parcela 167, propietario, don Antonio Rodríguez García.

Número 492, parcela 168, propietario, don Antonio Rodríguez García.

Número 493, parcela 168, propietario, don Antonio Ramos Rodríguez.

Número 493 bis, parcela 169 bis, propietario, don Juan Pizones Laynes.

Número 494, parcela 170, propietario, don Ricardo Martínez de los Santos; colono, Antonio Ramos Rodríguez.

Número 495, parcela 171, propietario, don José Lobato Chirado; colono, don José Moreno Roldán.

Pago Buenavista A

Número 1.542, parcela 177, propietario, don José Bernal Martín Bejarano.

Rota, 17 de marzo de 1955.—El Delegado de la Administración, José M.ª de Palacio.
1225-O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE
ARQUITECTURA**

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día primero de agosto de 1954 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del Grupo «Santa Mónica» de veintiocho viviendas protegidas y urbanización en Martos (Jaén), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientas setenta y cinco mil treinta y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos (775.037,89), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Estatuto Nacional de la Vivienda al licitador don Esteban Chamorro Santiago en la citada cantidad, o sea sin baja.

Madrid, 23 de marzo de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.085.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 23 de mayo de 1952, con los números 378.839 y 378.841 de entrada y 187.639 y 40 de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por don Francisco Miranda Podadera Martínez, importantes 11.000 y 4.000 pesetas, respectivamente, en Deuda Amortizable 4 por 100, para garantía de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Albacete y Puebla del Príncipe, y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles y Tranvías y Transportes por Carre-

tera, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de febrero de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

2.651.—O.

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 26 y 30 de septiembre de 1935 con los números 321.890 y 322.061 de entrada y 111.909 y 142.058 de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por «Siemens Industria Eléctrica, S. A.», para garantía del suministro de un puerto de transformación y computación en Las Matas, concurso 292, y de instalación de una red telefónica automática en los Talleres de Valladolid de la Compañía del Norte, Concurso 513 del 28, importantes 2.000 y 1.000 pesetas, a disposición del Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de febrero de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

2.653.—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 23 de marzo de 1948, con los números 349.067 de entrada y 161.470 de registro, correspondiente a un depósito de 77.500 pesetas, en Deuda Amortizable al 4 por 100 por el Banco de Bilbao, para garantía de «INGAR, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», para responder de las obras de construcción de 49 viviendas protegidas para los empleados y obreros de la Empresa «Hijos de Dámaso Pina», de Zaragoza.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de marzo de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
2.571.—O.

CADIZ

**Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación**

CÉDULA DE CITACIÓN A ENCARTADOS

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Ruiz y Alfonso Rey, que últimamente tuvieron domicilios en Algeciras y Jerez de la Frontera, respectivamente, se

les hace saber por medio de la presente que:

«El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna el mismo en Comisión Permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 21 de abril de 1955, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente 1-5 de 1954, instruido contra ustedes y otros, según acta levantada el día 5 de enero de 1954 por fuerzas de la Guardia Civil de San Fernando (Cádiz), por aprehensión de diversos géneros de contrabando.

Pueden ustedes presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de sus derechos, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedan especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga cualidad de Abogado en ejercicio, para que hable en su nombre.»

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 18 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación permanente, el segundo Jefe. F. Llamas.

1.201—O.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquina de las Torres Dominguez, que últimamente tuvo su domicilio en Gibraltor (Huelva), calle San Nicolás, número 4, se le hace saber por medio de la presente que:

«El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna el mismo en Comisión Permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 21 de abril de 1955 a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 101 de 1953, instruido contra usted, según acta levantada el día 17 de julio de 1953 por fuerzas de la Guardia Civil en Bonanza (Cádiz), por «rifas no autorizadas».

Puede usted presentar en dicha sesión toda prueba documental de que intente valerse, y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Queda especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente Texto Refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.»

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 18 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación permanente, el segundo Jefe. F. Llamas.

1.199—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Rafael Martínez Pons, dueño del camión matrícula M-33217, que lo tiene en Madrid, y el de José Carbón Ferraire, que lo tuvo en Gandia (Valencia), se le hace saber por medio de la presente que por la Presidencia de este Tribunal, con fecha 27 de julio de 1954, se dictó providencia por la que se declaraba que la infracción cometida con motivo del acta levantada en 18 de julio de 1954 por fuerzas de la Guardia Civil de San Fernando, es de menor cuantía figurando ellos como encartados y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de la Comisión Permanente.

Contra esta providencia pueden interponer recurso de suplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se le advierte que con fecha 18 del actual se dictó otra providencia, por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente en el Salón de Actos de esta Delegación el día 21 de abril próximo, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente 260-54, instruido por aprehensión de 31 kilogramos de tabaco de Gibraltor, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por ustedes y que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo preceptuado en el artículo 37 de Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 18 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, F. Llamas.

1.200—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Marcelino Rosa, súbdito portugués, expulsado por el puesto fronterizo de Ayamonte, se le hace saber que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente ha dictado el día 24 de febrero del año 1955 el siguiente acuerdo, en expediente 204/54:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Marcelino Rosa y unos desconocidos.

3.º Imponer como sanción estas multas aplicadas en el grado medio, en su límite máximo.

A Marcelino Rosa, 1.228 pesetas.

A desconocidos, 2.623,09 pesetas.

Imponer la pena subsidiaria de prisión para caso de insolvencia.

4.º Ordenar el comiso de los géneros.

5.º Conceder premio a los aprehensores.

Quedando advertido el inculpado que contra esta resolución puede entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación en forma legal, debiendo satisfacer la sanción arriba inpuesta para la admisión de este recurso.

Huelva, 16 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, A. Marzal.

1.153—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Perera Mendes que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de El Granado, se le hace saber que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, ha dictado el 24 de febrero del presente año el siguiente acuerdo en el expediente 337/54:

1.º Declarar cometida una tentativa de contrabando.

2.º Declarar responsable—como autor— a Joaquín Perera Mendes.

3.º Declarar absuelto a José Rodríguez Gómez.

4.º Imponer como sanción la siguiente multa, como duplo de la valoración de los géneros en su límite máximo, a Joaquín Perera Mendes 16.000 pesetas.

5.º Ordenar la devolución del caballo y del potro a su dueño, José Rodríguez Gómez.

6.º Concesión de premio a los aprehensores.

Quedando advertido el inculpado de que contra esta resolución puede entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación en forma legal, debiendo satisfacer la sanción arriba indicada para la admisión de este recurso.

Huelva, 16 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, A. Marzal.

1.154—O.

Desconociéndose el actual domicilio de los súbditos portugueses Manuel José Pedro, Francisco Luis Martín, Joaquín Morais de la Concepción, Juan Diamantino Concepción, Manuel Antonio Ferreira, Antonio Bento Romero, Manuel Luis Guerrero, Antonio Dos Santos Delgado y José Martín Callegas, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, se les hace saber que el Tribunal Provincial de Contrabando, en sesión de Comisión Permanente, ha dictado el 24 de febrero de 1955 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Manuel José Pedro y ocho más.

3.º Imponer como sanción las siguientes multas-triplo de la valoración de los géneros pertenecientes a cada uno:

A Manuel José Pedro, 4.686 pesetas.

A Francisco Luis Martín, 4.230 pesetas.

A Joaquín Morais de la Concepción, 4.524 pesetas.

A Juan Diamantino Concepción, 5.520 pesetas.

A Manuel Antonio Ferreira, 2.880 pesetas.

A Antonio Bento Romero, 4.140 pesetas.

A Manuel Luis Guerrero, 4.140 pesetas.

A Antonio Dos Santos Delgado, 4.320 pesetas.

A José Martín Callegas, 4.140 pesetas. Imponer la pena subsidiaria de prisión para caso de insolvencia.

4.º Ordenar el comiso de la mercancía.

5.º Declarar procedente la concesión de premio a los aprehensores.

Quedando advertidos los inculpados que contra esta resolución pueden entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación, en la forma legal de esta notificación, debiendo satisfacer la sanción impuesta para la admisión de dicho recurso.

Huelva, 16 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, A. Marzal. 1.155—O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Segunda Zona

MALAGA

EDICTOS

Don Francisco Cumpián Morales, Recaudador interino de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Segunda Zona de Málaga.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye por esta Recaudación contra el deudor don E. Gustavo Serralla por el concepto de Recursos Eventuales (Contrabando) y ejercicio de 1954, he acordado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—En Málaga a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Teniendo en cuenta que por residir el deudor en este expediente en el extranjero, según aparece de la certificación de descubierto expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, es de todo punto imposible la notificación directa al deudor que establece el párrafo primero del artículo 78 del Estatuto de Recaudación, y que a tenor de lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 111 y párrafo segundo del artículo 112 del propio Estatuto, debe concederse al deudor un plazo de diez días para que pueda satisfacer su descubierto con el recargo reducido del diez por ciento sobre el principal, por la presente.

Acuerdo notificar al deudor en este expediente el débito que se le persigue por mediación de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, concediéndose un plazo de diez días, que empezará a contar a partir del siguiente en que aparezca publicado el edicto en dichos periódicos oficiales, para que pueda satisfacer sus débitos con el recargo del diez por ciento sobre el principal; que si transcurrido estos diez días no ha realizado sus descubiertos, y conforme a lo que determina el número quinto del artículo 126 del Estatuto, se le concede un nuevo plazo de ocho días, a contar del inmediato al de la finalización del primero (artículo 127), para que comparezca en el expediente y señale domicilio o representante legal, apercibiéndole que si deja transcurrir este nuevo plazo sin cumplir los requisitos indicados en cualquiera de sus sentidos, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía y se continuará hasta su ultimación, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de lo preceptuado en el propio Estatuto de Recaudación.—El Recaudador, F. Cumpián.—Rubricado.»

Pesetas

Importe de la certificación por principal	183.857,14
Más 10 por 100 recargos de apremio	36.771,42
Reintegro del expediente	6,25
Total pesetas	220.634,81

Málaga, 24 de febrero de 1955.—El Recaudador, Francisco Cumpián Morales. 1.162—O.

Don Francisco Cumpián Morales, Recaudador interino de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Segunda Zona de Málaga.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye por esta Recaudación contra el deudor don Rafael Gonzalez por el concepto de Recursos Eventuales (Contrabando) y ejercicio de 1954, he acordado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—En Málaga, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Teniendo en cuenta que por residir el deudor en este expediente en el extranjero, según aparece de la certificación de descubierto expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, es de todo punto imposible la notificación directa al deudor que establece el párrafo primero del artículo 78 del Estatuto de Recaudación, y que a tenor de lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 111 y párrafo segundo del artículo 112 del propio Estatuto, debe concederse al deudor un plazo de diez días para que pueda satisfacer sus descubiertos con el recargo reducido del diez por ciento sobre el principal, por la presente.

Acuerdo notificar al deudor en este expediente el débito que se le persigue por mediación de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, concediéndose un plazo de diez días, que empezará a contar a partir del siguiente en que aparezca publicado el edicto en dichos periódicos oficiales, para que pueda satisfacer sus débitos con el recargo del diez por ciento sobre el principal; que si transcurrido estos diez días no ha realizado sus descubiertos, y conforme a lo que determina el número quinto del artículo 126 del Estatuto, se le concede un nuevo plazo de ocho días, a contar del inmediato de la finalización del primero (artículo 127), para que comparezca en el expediente y señale domicilio o representante legal, apercibiéndole que si deja transcurrir este nuevo plazo sin cumplir los requisitos indicados en cualquiera de sus sentidos, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía y se continuará hasta su ultimación, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de lo preceptuado en el propio Estatuto de Recaudación.—El Recaudador, F. Cumpián.—Rubricado.»

Pesetas

Importe de la certificación por principal... ..	148.809,53
Más 10 por 100 recargos de apremio	29.761,90
Reintegro del expediente	6,25
Total pesetas	178.577,68

Málaga, 24 de febrero de 1955.—El Recaudador, Francisco Cumpián Morales. 1.160—O.

Don Francisco Cumpián Morales, Recaudador interino de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Segunda Zona de Málaga.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye por esta Recaudación contra el deudor don José Piñero por el concepto de Recursos Eventuales (Contrabando) y ejercicio de 1954, he acordado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—En Málaga, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Teniendo en cuenta que por residir el deudor en este expediente en el extranjero, según aparece de la certificación de descubierto expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, es de todo punto imposible la notificación directa al deudor que establece el párrafo primero del artículo 78 del Estatuto de Recaudación, y que a tenor de lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 111 y párrafo segundo del artículo 112 del propio Estatuto, debe concederse al deudor un plazo de diez días para que pueda satisfacer su descubierto con el recargo reducido del diez por ciento sobre el principal, por la presente.

Acuerdo notificar al deudor en este expediente el débito que se le persigue por mediación de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, concediéndose un plazo de diez días, que empezará a contar a partir del siguiente en que aparezca publicado el edicto en dichos periódicos oficiales, para que pueda satisfacer sus débitos con el recargo del diez por ciento sobre el principal; que si transcurrido estos diez días no ha realizado sus descubiertos, y conforme a lo que determina el número quinto del artículo 126 del Estatuto, se le concede un nuevo plazo de ocho días, a contar del inmediato al de la finalización del primero (artículo 127), para que comparezca en el expediente y señale domicilio o representante legal, apercibiéndole que si deja transcurrir este nuevo plazo sin cumplir los requisitos indicados en cualquiera de sus sentidos, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía y se continuará hasta su ultimación, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de lo preceptuado en el propio Estatuto de Recaudación.—El Recaudador, F. Cumpián.—Rubricado.»

Pesetas

Importe de la certificación por principal	94.225,73
Más 10 por 100 recargos de apremio	18.857,14
Reintegro del expediente	6,25
Total pesetas	113.149,12

Málaga, 24 de febrero de 1955.—El Recaudador, Francisco Cumpián Morales. 1.161—O.

Don Francisco Cumpián Morales, Recaudador interino de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la segunda zona de Málaga.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye por esta Recaudación contra el deudor don José Ruiz Sánchez por el concepto de Recursos Eventuales (Contrabando) y ejercicio de 1954, he acordado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—En Málaga, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Teniendo en cuenta que por residir el deudor en este expediente en el extranjero, según aparece de la certificación de descubierto expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, es de todo punto imposible la notificación directa al deudor que establece el párrafo primero del artículo 78 del Estatuto de Recaudación, y que a tenor de lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 111 y párrafo segundo del artículo 112 del propio Estatuto, debe concederse al deudor un plazo de diez días para que pueda satisfacer su descubierto con el recargo reducido del diez por ciento sobre el principal, por la presente.

Acuerdo notificar al deudor en este expediente el débito que se le persigue por mediación de edicto que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, concediéndose un plazo de diez días, que empezará a contar a partir del siguiente en que aparezca publicado el edicto en dichos periódicos oficiales, para que pueda satisfacer sus dé-

bitos con el recargo del diez por ciento sobre el principal; que si transcurrido estos diez días no ha realizado sus descubiertos y, conforme a lo que determina el número quinto del artículo 126 del Estatuto, se le concede un nuevo plazo de ocho días, a contar del inmediato al de la finalización del primero (artículo 127), para que comparezca en el expediente y señale domicilio o representante legal, apercibiéndole que si deja transcurrir este nuevo plazo sin cumplir los requisitos indicados en cualquiera de sus sentidos se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía y se continuará hasta su ultimación, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de lo preceptuado en el propio Estatuto de Recaudación.—Firmado: F. Cumpián, Rubricado.»

	Pesetas
Importe de la certificación por principal	108.163,66
Más 10 por 100 recargos de apremio	21.633,32
Reintegro del expediente	6,25
Total pesetas	129.806,23

Málaga, 24 de febrero de 1955.—El Redactor, Francisco Cumpián Morales.
1.163-O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Policarpo García Montero.

Localidad: Madrid.

Objeto de la ampliación de su industria de fumistería, constituida con anterioridad al año 1936, montando un cubilote de fundición de hierro de 1.000 kgs./h. de producción, con sus elementos auxiliares. Valoración, 79.000 pesetas; para fabricar los elementos fundidos que precisa su taller.

Capital: 600.000 pesetas en total, de las que corresponden a la ampliación: 79.000 pesetas.

Materias primas: Lingote de hierro, 100.000 kilos anuales, de procedencia nacional.

La maquinaria que empleará será también de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.649—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Delgado Illana.

Localidad: Madrid.

Objeto de la petición: Ebanistería y carpintería.

Capital: 352.000 pesetas.

Producción: Toda clase de muebles y carpintería, por un importe total de pesetas 50.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.647—O.

Peticionario: Rospin, S. A. (Sociedad en constitución).

Objeto de la industria: Fabricación de motocicletas.

Capital: 3.060.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: Dedicada la fábrica a motocicletas de 500 centímetros cúbicos sería de unas 500, por valor de 11.000.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.646—O.

Peticionario: Afrodísio Aguado, S. A.

Localidad: Madrid.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de Artes Gráficas.

Capital: 800.710 pesetas.

Producción anual: Libros de literatura, ciencias, arte, etc., y toda clase de impresos, por un valor de 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 18 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.648—O.

Peticionario: Don Francisco Martínez Gómez.

Localidad: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Películas de alquiler para su proyección, por un valor de unas 15.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.560—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Tamaréu Torabadella.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 208.000 pesetas; capital de la ampliación, 163.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria metalúrgica de reparaciones un torno de 0,75 metros entre puntos, un torno de 1,5 metros entre puntos y una fresadora de 260 milímetros.

Producción: Reparaciones por encargo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en

la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
169-O.

Peticionario: «Viuda de Mateo Closa, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Arenys de Munt.

Capital de la ampliación: 439.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos de rizo instalando 10 telares con dispositivo Jacquard, dos rodeteras de 40 husos c/u., un aspe y una canillera de 60 husos.

Producción: Aumentaría en 42.300 metros de rizo retor en pieza de 150 centímetros de ancho.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.599—O.

Peticionario: Don Antonio Molina Córcoles.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de regenerado y coloreado de plásticos.

Producción: Con la ampliación aumentará su actual producción hasta 48.000 kilogramos mensuales de materiales termoplásticos granulados procedentes de regenerados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.666—O.

Peticionario: Guanos, Drogas y Azúfres Alesan, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital social, 2.001.000 pesetas; capital destinado a la industria actual, pesetas 500.000; capital destinado a la ampliación, 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en la actual industria de molturación de azufre una sección piloto para fabricar azufre coloidal para poner en práctica patente de invención número 210.642.

Producción: La nueva sección transformará 250.000 kilogramos de la total producción actual de 1.300.000 kilogramos de azufre fino en azufre coloidal.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.680—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Artigas Juan.

Localidad del emplazamiento: San Ginés de Vilasar.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de tejidos de viscosilla.

Producción: De 40.000 a 45.000 metros anuales de tejidos de viscosilla.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

171—O.

Peticionario: Don Leandro Cortés Cherto.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de turrones, conservas y peladillas.

Producción anual: 10.000 kilogramos de turrones, 20.000 kilogramos de conservas de frutas y 10.000 kilogramos de peladillas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.639—O.

Peticionario: Don José Monmany Vidal.

Localidad del emplazamiento: Arenys de Mar.

Capital: 48.500 pesetas en maquinaria.

Objeto de la petición: Instalar una industria de confección de géneros de punto.

Producción: 72.000 bragas y camisetas anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona 3 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.577—O.

Peticionario: Don David Guasch.

Localidad del emplazamiento: San Justo Desvern.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en la citada población una fábrica de hielo.

Producción: 300 toneladas en la campaña de cuatro meses.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.601—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Fuerzas y Alumbrado, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Capellades.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica 25 KV. a la E. T. de la fábrica de don Francisco Batlle (75 KVA) en el término municipal de Capellades y Poble de Clararumunt.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 11 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas.

2.566—O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Marcos Lloret y Cia., S. R. C.

Emplazamiento: Villajoyosa.

Objeto: Ampliar la fábrica de chocolates con la instalación de un molino doble de 60 cm de Ø, movido por motor de 5 HP., una empaquetadora automática con motor de 0,5 HP.; una pesadora de pastas líquidas con motor de 0,25 HP.; una atemperadora (con motor de 4 HP.; una peladora «Lloveras» con motor de 0,5 HP.; una motobomba de 2 HP., y sustitución del motor de 10 HP. la concha por otro de 20 HP.

Producción: El peticionario no pide aumento de producción, sino la misma correspondiente al cupo de cacao asignado de 74.400 kg. anuales.

La maquinaria de la ampliación será nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 12 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.629—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Industrial Aceitunera, S. A.».

Emplazamiento: Alicante. Capitán Segarra, 3.

Objeto de la nueva industria: Instalación de un tostador de café rápido a aire caliente «Rekord» de 20 kilos de capacidad, para ser movido por fuerza motriz, con horno generador a cock, con dos turbinas, una para tostación y otra para refrigeración. Con dos motores acoplados de 1 HP., uno a 3.000 rpm., para el ventilador, y el otro a 1.500 rpm., para el movimiento de la bola.

Producción: Café tostado, cantidad variable.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.630—O.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Peregrín Zurano

Clase de industria: Estación de servicio para suministro de carburantes y lubricantes a vehículos con motor mecánico.

Situación: Carretera de Motril a Almería, barriada El Ejido, término municipal de Dadias.

Capital: 450.000 pesetas.

Producción: Se distribuirán unos 30.000 litros.

Maquinaria: Nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 19 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

2.638—O.

AVILA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.».

Emplazamiento: Navalperal de Pinares.

Objeto: Construcción de una subestación transformadora a 46/15 KV. de 10 KVA. de capacidad para mejorar el suministro eléctrico en la zona.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

2.576—O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cirino Iglesias Iglesias.

Lugar de situación de la industria: Navalvillar de Pela.

Objeto: Ampliar su industria de suministro eléctrico a citada localidad mediante la instalación de un transformador de 125 KVA., en sustitución de otro de 75 KVA., y reforma de la red de distribución en baja.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

2.662—O.

Peticionario: Díaz de Terán, S. L.

Lugar de situación de la industria: Zafra.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico y de fundición mediante la instalación de la siguiente maquinaria: la cual ha de ser importada de Francia, Inglaterra o Alemania: Un torno de gran producción, con copiador hidráulico para diámetro hasta 750 milímetros; dos taladros radiales de 50 milímetros; una

resadora-planeadora de dos cabezales opuestos; un taladro hasta 70 milímetros; una rectificadora superficies cilíndricas hasta un metro de longitud, y una instalación de temple por llameado.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se considere afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
2.664—O.

INSTALACIÓN DE LÍNEAS

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Lugar de situación de la industria: Guadiana del Caudillo.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 15.000 voltios y longitud de 72 metros, que partiendo del poste número 70 de la línea Valdelacalzada-Guadiana del Caudillo, llegue a las inmediaciones de la factoría de lino y cáñamo, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 100 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
2.663—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Santiago Rodríguez». Burgos.

Capital de la ampliación: 550.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina de componer Linotype, con sus accesorios correspondientes, en su industria de imprenta y encuadernación, sita en esta capital, calle Molinillo, 11 y 13.

La maquinaria a instalar es procedente de importación. Valor aproximado, pesetas 541.000.

Lo que se hace público a fin de que los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, así como los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 22 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
1.218—O.

GUIPUZCOA

LÍNEA-ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A., San Sebastián.

Objeto: Instalar en Eibar una línea de tendido aéreo de doble circuito trifásico de cable Al-Ac de 46,2 mm² sobre apoyos metálicos. Derivada de la Vergara-Eibar (ap. 82) con final en las fábricas Ayra-Durex e Hijos de A. Gablondo. Tramo común de 60 metros, ramal a Ayra-Durex, de 142 metros, y a H. de A. Gablondo, de 68 metros. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 30 kV.

Presupuesto del proyecto: 61.160 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 21 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
2.586—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Antonio Souto Gil, en nombre de Sociedad en constitución. San Sebastián.

Objeto: Construcción de maquinaria para el ramo de alimentación, en San Sebastián. Fabricación de molinos para especias (12); ralladoras de pan y queso (24); aserradoras de huesos (40); cortadoras de fiambres (50); picadoras de carne (36); otras máquinas (10 a 20).

Capital: 482.000 pesetas, nacional. Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 26 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
2.587—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Marcial Ucin. Azpeitia.

Objeto: Instalar en su industria de construcción de maquinaria y ferretería, en la que tiene un tren de laminación, un horno eléctrico de arco de 200 KVA., capacidad 500 kilogramos. En este horno se recuperarán las chatarras propias (100 toneladas) y el material obtenido será empleado en la propia industria. La producción actual global de 281 toneladas/año aumentará en 75 toneladas con la nueva instalación.

Capital destinado: 300.000 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 18 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
2.588—O.

Peticionario: «Equipos Mineros e Industriales, S. A.»

Objeto: Ampliar con diversas máquinas, herramientas y aparatos especiales de importación y nacionales el equipado de su fábrica de Astigarraga, de fabricación de herramientas neumáticas.

Producción: Con la ampliación podrá llegar en primera etapa a fabricar 3.000 martillos neumáticos picadores, 400 empujadores telescópicos, 40 palas cargadoras y 10.000 kilogramos de accesorios.

Capital: 16 millones de pesetas en total (escriturado).

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.661—O.

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Franco Rodríguez, Valverde del Camino.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de muebles en Valverde del Camino.

Producción: 80 juegos al año.

Esta industria empleará elementos y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en calle Queipo de Llano, número 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 16 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.
2.589—O.

JAÉN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Antonia Gavilán Gavilán.

Localidad de emplazamiento: Andújar. Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de gaseosas y sifones con una freidora, accionada con electromotor de 0,75 H. P. y una prensa excéntrica para la fabricación de tapón corona, con electromotor de 1 H. P.

Producción: No varía.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 11 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell.
2.691—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Aleaciones Especiales, Sociedad Anónima.

Capital de la industria: 4.700.000 pesetas.

Objeto: Ampliar el campo de sus actividades a la fabricación de otras piezas de automóvil, así como piezas moldeadas de alta calidad para maquinaria, etc., en aceros, hierro y metales no féreos, sin variación de la maquinaria que tiene autorizada la factoría.

Las materias primas empleadas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 8 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler Carreras.

1.186—O.

Peticionario: «J. Valverde y Cía.»

Objeto: Instalación de varios ramales de alta tensión para servir varios centros de transformación para el suministro en baja a diversos lugares de los Ayuntamientos de Boiro, Rianjo y Dodro, derivados de las líneas de la Empresa, emplazadas en los mencionados Ayuntamientos, instalándose los centros de transformación en los siguientes lugares:

Cinco transformadores de 10 KVA. cada uno, que se instalarán, respectivamente, en Goyanes, Sandrenzo, Bealo (Boiro) y Laje y Dodro (Ayuntamientos de Rianjo y Dodro), dando servicio cada uno a los mencionados lugares.

Dos transformadores de 20 KVA. cada uno. Se instalarán y darán servicio en los lugares de Barraña y Baqueriza (Ayuntamientos de Boiro y Rianjo).

Relación de transformación: 10.000/220/127 V.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler Carreras.

1.187—O.

MELILLA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Emilio Onieva Mérida.

Capital: 115.000 pesetas.

Objeto: Sustitución de maquinaria accionada a brazo por maquinaria moderna accionada eléctricamente en su industria de obrador de confitería.

Producción: Artículos de confitería, bollería y de Navidad, 21.000 kg.

Maquinaria: No se solicita importación.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Roberto Cano, 2), dentro del plazo de diez días.

Melilla, 18 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez. 1.189-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Conesa Canoas.

Capital: 130.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de borras y deshilachado de trapos.

Producción: Trapos deshilachados, 10.000 kg.; borra, 30.000 kg.

Maquinaria: No se solicita importación.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Roberto Cano, 2), dentro del plazo de diez días.

Melilla, 18 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez. 1.190-O.

MURCIA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Eremitorio de Nuestra Señora de la Luz.

Emplazamiento: La Luz (Murcia).

Capital: Total, 60.615 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de chocolates una afinadora de piedra de tres cilindros, de 53,5 centímetros de desarrollo, 38 centímetros de largo, por otra de tres cilindros de acero, de 69 centímetros de desarrollo y 50 centímetros de largo.

Capacidad de producción: Anterior, kilogramos anuales 22.500; con la ampliación, 31.200 kilogramos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 21 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 2.660-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA.

Peticionario: «Celestino León, S. A.» (Electra de Olloniego). Expediente número 2.462-18.

Objeto: Tendido línea de transporte de energía eléctrica a 5 KV., trifásica, prolongación de la actual, de las mismas características, desde la Central de Olloniego al pueblo de Sotó Ribera, con longitud de 600 metros, para suministro de energía a las instalaciones de abastecimiento de aguas en dicha localidad y suministro a Argame y S. Nicolás; se

instalará asimismo un centro de transformación de 5.000.220 V.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 31.887 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 14 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 2.534-O.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Germán Andaluz Morales.

Emplazamiento: Peñaranda de Bracamonte.

Capital: 30.500 pesetas.

Objeto de la petición.—Ampliación de su industria de taller mecánico instalando un torno de 1,5 m. entre puntos con motor de 2 C. V., una taladradora hasta 32 mm. de diámetro y un ventilador para fragua de 1/4 C. V. y un electromotor de 2 C. V., en sustitución del de 1 instalado.

Productos a fabricar: Reparaciones de maquinaria agrícola e industrial.

Capacidad de producción: Reparaciones por valor de 100.000 pesetas.

Producción primitiva: Reparaciones por valor de 55.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 13 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 2.629-O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Salomo Folch.

Emplazamiento: Ruidóms.

Capital industria: 300.000 pesetas.

Capital ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de extracción de aceite de orujo con la instalación de una sección desdobladora de aceites de orujo ácidos y neutralización y desodorización de los mismos.

Producción: La capacidad de absorción de la industria existente es de 8.000 kg. de orujo en veinticuatro horas.

Producción ampliación: Glicerina bideshidrada, 60.000 kg.; ácidos grasos para jabonería, 500.000 kg.; aceites ácidos neutralizados, 250.000 kg. anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 2.631-O.

Peticionario: Don Juan Juncosa Rozell.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 43.750 pesetas.

Capital ampliación: 48.950 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de maquinaria con un torno, una máquina de taladrar, una fra-

gua, una cizalla, una sierra y un equipo soldadura.

Producción: Variable, por depender de la demanda.

Producción ampliación: Sin variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 2.632-O.

Peticionario: Don Francisco Martí Coll. Emplazamiento: Constantí (Tarragona).

Capital industria: 14.000 pesetas.

Capital ampliación: 47.200 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de persianas.

Producción: Persiana cadena, 7.500 m².; persiana tejida, 6.350 m². anualmente.

Producción ampliación: Sin variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 25 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 2.633-O.

Peticionario: Don Antonio Magriñá Torres.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 70.000 pesetas.

Capital ampliación: 30.200 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de somiers y camas.

Producción: 8.500 somiers y 350 sofás-camas anualmente.

Producción ampliación: 1.500 somiers y 150 sofás-camas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 2.634-O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Delgado de Molina Cerdá.

Emplazamiento: Bétera.

Capital: 165.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de algodón, con cuatro telares mecánicos.

Producción de la ampliación: 35.000 metros al año de vichy.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
2.459—O.

NEVEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Navarro Viadel.

Localidad de emplazamiento: Fortaleny. Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Instalar un salón de cinematógrafo con 360 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.461—O.

VIZCAYA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación subterránea de 800 K. V. A., y relación 13.200/230-133 voltios en la calle Camilo Villabaso (Bilbao), para suministro de energía eléctrica al nuevo centro, denominado número 160, y conectado al circuito a 13.2 KV. de la red subterránea, denominado Escurrece XI.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

2.529—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 400 KVA. y relación de transformación 13.200-3.000/230-130 v. en terrenos del Colegio de Santa María (Portugalete), para servicio del citado Colegio y abonados del sector correspondiente, y conectado a la línea a 13,2-3 KV., denominado Portugalete, I.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

2.530—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 800 KVA., relación 13.200/230-133 v., en la calle de María Díaz de Haro (Bilbao), para mejora de servicio de los abonados del citado sector y conectado al circuito VI de la red subterránea, a 13,2 KV.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.531—O.

Peticionario: «La Industrial Cerrajera, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalación de una línea subterránea a 3.000 v entre la subestación de transformación emplazada entre el edificio de función de la industria petrolera en Elorrio hasta el edificio de los talleres de cerrajería mecánica, con una longitud de cable de 320 metros y sección de 3 x 25 mm².

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

2.497—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 400 K. V. A., relación 13.200/230-133 v., en el edificio de la Delegación de Hacienda de Bilbao, para servicio del mencionado Centro y conectado al circuito denominado «Amezola IV», de la red subterránea a 13.200 v.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

2.507—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de dos centros de transformación de 400 K. V. A. cada uno y relación 13.200-3.000/230-133 v en Baracaldo para suministro de energía a las obras de ampliación de la Central térmica y a Talleres Burceña, alimentados por la línea a 13,2 KV Burceña-Ferrocarril

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

2.508—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 800 K. V. A., relación 13.200/230-133 v en «Viviendas de Echevarria, S. A.» Basarrate (Bilbao), para mejora y ampliación del servicio a dicho sector, denominado número 110, y conectado a la línea a 13,2 KV. de Begoña-Asúa XV.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados

por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.527—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación subterránea en el edificio industrial de los señores: Añovera, Roques y Goxencia, sito en la calle Escua (Bilbao), para suministro de energía eléctrica al citado edificio, y conectado al circuito 13, dos KV. denominado «Basurto VIII», de la red subterránea de Bilbao.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

2.528—O.

Peticionario: «Cooperativa Eléctrica San Pedro de Cenarruza».

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica, a 5.000 v., desde Otaola (Marquina), a Bolibar, con una longitud de 3.800 m., con derivaciones de 40 m y 880 m. a Zabala y Arta (Bolibar) y centros de transformación en Izubieta, trifásico de 7,5 KVA, y monofásico en Arta y Zabala, de 5 KVA, cada uno todos ellos en el término municipal de Bolibar.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

2.499—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación subterránea de 800 K. V. A., relación 13.200/230-130 v. en «Viviendas de Vizcaya», de la Sociedad Altos Hornos, en Baracaldo, para mejora del servicio a dicho grupo de viviendas y abonados próximos y alimentados de la línea a 13,2 KV. «El Retiro-Beurco».

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

2.506—O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Accesorios Ermúa, Sociedad Limitada».

Objeto de la petición: Instalar en su taller sito en Bilbao, calle Matico pabellón 31 un centro de transformación de energía eléctrica, con un transformador de 120 KVA, relación 13.200-3.000/220 voltios a conectar con la red de Iberduero.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.498-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Norberto Arenaza.
Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 250.000 pesetas.
Objeto de la implantación: Instalar en su comercio de chatarrería una forja con objeto de mejor aprovechar los materiales de desecho.
Capacidad de producción: 75 a 100 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.504-O.

Peticionario: «Frigoríficos Ondárroa».
Emplazamiento: Ondárroa.
Capital: 250.000 pesetas.
Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de hielo y cámaras para la conservación del pescado.

Capacidad de producción: De hielo, de tres a cuatro toneladas diarias. De las cámaras, 125 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 1 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.500-O.

Peticionario: Cinema Social de San Pedro, de Basauri.

Emplazamiento: Basauri.
Objeto de la implantación: Instalar en Basauri una sala de cinematógrafo, con un aforo total de 750 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.501-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Construcciones Eléctricas A.R.F. S. L.

Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 3.000.000 de pesetas.
Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de construcciones electromecánicas una sección dedicada a la fabricación de resistencias eléctricas para puesta en marcha de toda clase de motores.

Capacidad de producción: 1.500 resistencias de varias clases mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.496-O.

Peticionario: Vda. de Marcelino Ibáñez de Betolaza.

Emplazamiento: Luchana - Erandio - Bilbao.

Capital de la ampliación: 13.020.900 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de fabricación de tubo de una línea con soldadura eléctrica por resistencia, con objeto de ampliar y mejorar la producción, sustituyendo parte de la maquinaria actual.

Capacidad de producción: Anterior, 12.000 toneladas, máxima; con la ampliación, 19.743 toneladas anuales en jornada de ocho horas para tubos entre 1/2" y 2".

Maquinaria a importar: Elementos del sistema «Brochot» de refrigeración.

Dos máquinas para soldar eléctricamente fleje desde 80 milímetros cuadrados a 1.000 milímetros cuadrados, y accesorios.

Elementos patentados de decapado. Línea «Yoder» con transformador rotativo, mando y regulación, pero sin grupo y motor de accionamiento del tren y transformador estático.

Importe aproximado de la maquinaria a importar, 9.784.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.505-O.

Peticionario: «Laminación y Derivados, S. A.»

Emplazamiento: Durango.
Capital: 15.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: En su actual industria, dedicada a la laminación de fleje en frío, instalar una sección completa para laminar fleje en caliente.

Capacidad de producción: 9.000 toneladas anuales de fleje laminado en caliente de 60 mm. a 200 mm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 9 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.503-O.

Peticionario: «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Bilbao.
Capital de la ampliación: 500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Mejorar y dedicar la sección de calderería que actualmente posee para uso propio en la

construcción de maquinaria para el trabajo a clientes.

Capacidad de producción: 200 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 9 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.502-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Gracia Aramburo.

Lugar: Zaragoza.
Capital: 204.000 y 131.000 pesetas de la ampliación.

Objeto: Ampliación industria fundición con un crisol de 50 litros para fundición de hierro especial y varios elementos auxiliares.

Productos a fabricar: 500 carcasas cambio de velocidades. 1.500 piezas diversas de automóviles.

Ampliación: 700 bolques de motores para distintas marcas. 5.000 kilogramos en piezas variadas de fundición de hierro al crisol.

Materias primas: 10.000 kilogramos de fundición gris (chatarra).

Con la ampliación: 7.000 kilogramos fundición gris (chatarra).

Tanto las materias primas como la maquinaria son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Renom de Padreny.
2.595-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Díaz Rodríguez.

Localidad: San Martín de la Vega (Madrid).

Capital de ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la industria: Molino de plenos para uso público.

Materias primas a emplear: Cebada, algarroba, veza, maíz.

Maquinaria: Un molino triturador de plenos marca «Agridelta», compuesto de tolva y martillos cortantes de acero Motor eléctrico de 15 H. P. Montaje e instalación.

Se hace pública esta solicitud para que las industrias afectadas puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica, calle de Sagasta, número 27, segundo izquierda, en el plazo de diez días hábiles, a contar a la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.
2.563-O.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Riera Rius.

Localidad: Gelida.
Objeto de la petición: Elaboración de vinos gasificados.

Producción: 5.000 litros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situadas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 12 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.178-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Franquesa Estapó.

Emplazamiento: Tarrasa.

Clase de industria: Tablajería de carne de equidos.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas, por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 16 de marzo de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.
1.180-O.

Peticionario: Don Juan Martí Ferré.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Pasterización de leche y fabricación de helados.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 73.000 litros de leche anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas, por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 16 de marzo de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.
1.179-O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Tortosa Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar taller de elaboración de tripas.

Localidad de emplazamiento: La Carolina (Jaén), calle de Queipo de Llano, número 42.

Capital: 400,00 pesetas.

La maquinaria o elementos de trabajo manuales son de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 21 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, A. Moreno.

2.597-O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Manuel Pavón Rojas.

Localidad: Ecija (Sevilla).

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante es-

ta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, 2.

Sevilla, 21 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, Santiago Tapias.

1.219-O.

DISTRITOS MINEROS

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Cementos Villafranca, Sociedad Anónima».

Ubicación: Paraje de Parandones, término municipal de Villadecanes (León).

Objeto de la petición: Sustitución de la fabricación actual de cemento puzolánico por la de cemento Portland.

Capacidad de producción: Se mantiene la capacidad de producción anteriormente autorizada.

Maquinaria y materiales: No se proyectan nuevas instalaciones.

Materias primas: Nacionales.

Capital a invertir: No se proyecta aumento de capital.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Suero de Quiñones, número 6.

León, 8 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.510-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.».

Ubicación: Baracaldo (Vizcaya).

Objeto: Reforma y ampliación de su central de transformación de Baracaldo (Vizcaya), que comprende dos transformadores de 6.000 KVA., que serán sustituidos por otros dos nuevos de 12.500 KVA. 30/3 KV.

Maquinaria y material: Todo es de procedencia nacional, excepto los interruptores automáticos tipo H 624h 30-600 y sus protecciones; los aparatos de medida, contadores y maxígrafos. Presupuesto: 1.992.545 pesetas.

Capital a invertir: 7.027.619 pesetas.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, Alameda Mazarrudo, 6, Bilbao, dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 16 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.

2.520-O.

OVIEDO

Peticionario: «Unión Española de Explosivos, S. A.».

Ubicación: La Manjoya (Oviedo).

Objeto de la petición: Nueva instalación de ácido sulfúrico monohidrato y ampliación de la existente.

Capacidad de producción: Acido sulfúrico monohidrato, 35 Tn diarias en la nueva instalación y elevar la producción actual de 14 a 30 Tn., con un aumento total de 51 Tn. diarias.

Maquinaria y materiales de importación:

De Alemania.—Para la nueva instalación: Un horno de turbulencia para calcinación de pirita, con sus elementos de alimentación, descarga, refrigeración, ventilación, aparatos de medida y el material refractario para revestimiento. Dos

cámaras electrostáticas para precipitación de polvos.

Para ampliar la existencia.—Un horno de turbulencia para la calcinación de pirita y demás elementos igual al descrito anteriormente. Dos cámaras electrostáticas para precipitación de polvos. Dos ventiladores para la torre de secado de aire. Un ventilador, tubos de inyección y dos tamices de acero especial para la sección de catálisis.

Para el servicio de ambas instalaciones, un grupo máquina de vapor-alternador completo, con su cuadro de maniobra, y seis equipos completos de transformación y rectificación de corriente, con sus cuadros de maniobras.

Importe total de estos elementos: 1.000.640 D. M.

De Francia.—Para la nueva instalación: Cuatro bombas para circulación del ácido y cuatro bombas de disposición vertical sumergida para las secciones de secado de gas y absorción, con piezas de recambio. Dos ventiladores volumétricos, sistema «Roots» Aparatos de control y recambios para los mismos.

Importe: 30.500.000 F. F.

Materias primas: Piritas de Huelva.

Capital a invertir: 33.760.400 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle del Marqués de Santa Cruz, 13, segundo.

Oviedo, 21 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

2.594-O.

Peticionario: «Sociedad Española de Productos Dolomíticos». (Revilla de Camargo, Santander.)

Ubicación: Villimiello (Avilés).

Objeto: Suministrar a las siderúrgicas de la región asturiana la dolomía sintetizada para la fabricación del acero.

Materia prima: Dolomías regionales de explotaciones propias.

Capacidad: 4,2 Tns./hora de dolomía fritada.

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 8.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle del Marqués de Santa Cruz, 13, segundo.

Oviedo, 21 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

2.593-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juvenal Esteban de Prada.

De su representante: Gestoría Agrícola. Calle de Calvo Sotelo, 3, Zamora.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,90 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radican las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y con-

secutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.
1.670-O.

GUADIANA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Catalina Cortes Barrero.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Aquilino Ruiz Muñoz.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Adefal o Caballerías Bajas».

Cantidad de agua que se pide: 440 litros por segundo, durante nueve horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Valdetorres (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
2.542-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Moreno Muñoz.

Nombre de su representante en Badajoz, por tratarse de coto arrocero: Don Teodoro Sánchez Simón.

Clase de aprovechamiento: Riego de 14 hectáreas 7 áreas y 50 centiáreas de la finca «El Torruco».

Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo, continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zújar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villanueva de la Serena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de febrero de 1955. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

2.605-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lorenzo Rejas Nava.

Nombre de su representante en Badajoz, por tratarse de coto arrocero: Don Teodoro Sánchez Simón.

Clase de aprovechamiento: Riego de cuatro hectáreas 96 áreas 50 centiáreas de la finca «El Torruco».

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo, continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zújar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villanueva de la Serena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de febrero de 1955. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

2.606-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andrés Gallardo Moraga.

Nombre de su representante en Badajoz, por tratarse de coto arrocero: Don Teodoro Sánchez Simón.

Clase de aprovechamiento: Riego de una hectárea 57 áreas 20 centiáreas de la finca «El Torruco».

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo, continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zújar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villanueva de la Serena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de febrero de 1955. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

2.607-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Lozano Segador.

Nombre de su representante en Badajoz, por tratarse de coto arrocero: Don Teodoro Sánchez Simón.

Clase de aprovechamiento: Riego de una hectárea 87 áreas 50 centiáreas de la finca «El Torruco».

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo, continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zújar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villanueva de la Serena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de febrero de 1955. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

2.608—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eladio Gutiérrez Fernández.

Nombre de su representante en Badajoz, por tratarse de coto arrocero: Don Teodoro Sánchez Simón.

Clase de aprovechamiento: Riego de dos hectáreas 95 áreas 32 centiáreas de la finca «El Torruco».

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo, continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zújar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villanueva de la Serena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho

artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de febrero de 1955. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

2.609-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Sánchez Reseco.

Nombre de su representante en Badajoz, por tratarse de coto arrocero: Don Teodoro Sánchez Simón.

Clase de aprovechamiento: Riego de dos hectáreas 95 áreas 32 centiáreas de la finca «El Torruco».

Cantidad de agua que se pide: Once litros por segundo, continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zújar.

Términos municipales que radicarán las obras: Villanueva de la Serena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de febrero de 1955. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

2.610-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Lucana Pérez Gil.

Nombre de su representante en Badajoz, por tratarse de coto arrocero: Don Teodoro Sánchez Simón.

Clase de aprovechamiento: Riego de cuatro hectáreas 53 áreas y 97 centiáreas de la finca «El Torruco».

Cantidad de agua que se pide: Once litros por segundo, continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zújar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villanueva de la Serena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha

siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de febrero de 1955. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

2.611-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

Suspendida la presente subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase en los cuarteles 221 y 232 en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con arreglo a lo establecido en el artículo segundo del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955, el Excmo. Sr. Alcalde, por su Decreto de 15 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación una vez rectificados los pliegos de condiciones económico-administrativas, base del contrato.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de primera clase en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena»)

Don que vive en enterado de las condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de construcción de sepulturas de primera clase en los cuarteles 221 y 232 en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su

cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición, de esta forma: por los precios tipos, o con la baja del tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 1955.
(Firma del proponente.)

1.077—O.

PATRONATO DE PROTECCION A LA MUJER

Por haberse sufrido un error en la redacción de bases para la subasta de la adjudicación de las obras para construir un edificio con destino a Casa Cuna en el Reformatorio de Peña Grande (Madrid), queda anulado el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 17 del corriente. En el momento oportuno se señalarán las nuevas bases para la referida subasta.

Madrid, 23 de marzo de 1955.—El Presidente. Jefe de los Servicios, Luis Martínez Kleiser.
2.612—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ASTURIAS

OVIEDO

Cancelación de fianza

Don Jesús Martínez Cabal, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Asturias.

Hago saber: Que el Gestor administrativo don Lino Santiago García, que estuvo incorporado a este Colegio de Asturias, ha causado baja por cese voluntario en el ejercicio de la profesión, con motivo de lo cual ha solicitado dicho señor la devolución de la fianza reglamentaria que tenía constituida.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso f) del artículo tercero del Decreto de 28 de noviembre de 1933, se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en dos periódicos de Oviedo, a fin de que puedan presentar su oposición a la devolución de la expresada fianza ante este Colegio cuantos se crean con derecho a formular reclamaciones contra la misma, señalándoseles al efecto el preterito término de seis meses, a contar desde el día de tales inserciones.

Oviedo, 17 de marzo de 1955.—El Presidente. Jesús Martínez Cabal.
172—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Extraviado un resguardo de depósito transmisible número 141.914, de pesetas nominales ciento cuarenta y siete mil, en obligaciones del Ferrocarril de Zafra a Huelva, a favor de doña Desamparados Santonja Moroder, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y cuarenta y dos del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 22 de marzo de 1955.—El Secretario. V. Chiralt.
2.685—P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A. MADRID

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco se convoca a la Junta general de señores accionistas para el día 24 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el edificio social del Banco, Sevilla, núm. 3, de Madrid, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1954 y distribución de beneficios.

2.º Confirmación de nombramientos y reelección de señores Administradores.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes.

4.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Tienen derecho de asistencia y podrán ejercitar el voto en la Junta los señores accionistas que posean, por lo menos, cien acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación a la fecha en que aquella se celebre, y también los que, con igual antelación, reúnan el indicado contingente de acciones en concepto de representantes de accionistas, que por no tener cada uno de ellos el número necesario para poder asistir y votar personalmente en la Junta se hayan agrupado para conferirles su representación, haciéndolo constar así en carta dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad.

Se expedirán a los accionistas con derecho de asistencia tarjetas de admisión, nominativas y personales, en las que constarán el número de acciones que posean o representen y el de votos que les correspondan.

Cada accionista con derecho a votar en la Junta general podrá ser representado por su mandatario con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Las representaciones que con arreglo a los Estatutos son válidas, mediante la firma de la fórmula impresa al dorso de la tarjeta de admisión, deberán presentarse en el domicilio social o en cualquiera de las Sucursales, por lo menos, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 25 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Villacieros.

2.678—P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

De acuerdo con lo previsto en la Ordenanza aprobada por el Consejo de Administración, se hace público que el día 31 del corriente mes de marzo, a las siete de la tarde, y en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, núm. 4, se efectuará el sorteo semestral correspondiente a las Cédulas de Crédito Local, 4 por 100, con lotes, emisión 1954, reembolsándose los títulos que se consignaron a continuación, por el importe que también se detalla:

1 Cédula por 10.000 pesetas.

28 Cédulas por 2.000 pesetas cada una.

El sorteo que se anuncia será público y se celebrará con las formalidades y requisitos establecidos en la Ordenanza citada.

Madrid, 23 de marzo de 1955.—El Secretario general, Fernando G.ª de Leániz.
2.690—P

AGREDA AUTOMOVIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social de Agreda, para el examen y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1954.

En su caso, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 28, a la misma hora.

Zaragoza, 16 de marzo de 1955.—El Presidente, A. Fernández Calvo.
2.677—P.

S. A. «ECHEVARRIA»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 del próximo mes de abril, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social (alameda de Urquijo, núm. 4), a fin de proceder a:

a) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954.

b) Reelección o reemplazo de Consejeros.

c) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Bilbao, 23 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.679—P.

CEMENTOS ARAGON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los socios a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar, por primera convocatoria, el día 12 de abril próximo, o por segunda convocatoria el siguiente día, celebrándose la ordinaria a las once horas, y la extraordinaria, a las doce, en el local que la Sociedad ocupa en la calle de Juan Lloréns, número 28, de esta ciudad, para tratar del siguiente orden del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Censura de la gestión social, aprobación de cuentas y balances del ejercicio último.

2.º Ruegos y preguntas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Cese de los administradores por cumplirse los cinco años de su gestión y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los socios y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos.

Valencia, 25 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Muñoz.

2.681—P.

«HERMES», COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que, cumpliendo acuerdos de su Junta general, pueden hacer efectivo el dividendo que les corresponde por el año 1954, contra cupón número 12, a razón del 16 por 100 (impuesto a deducir), en todas las Sucursales y Delegaciones de esta Compañía en la Central y Sucursales del Banco Mercantil e Industrial, a partir del próximo día 2 de abril de 1955.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Consejo de Administración.
2.650—P.

FUNDACION DEL EXCELENTISIMO SENOR DON MANUEL VENTURA FIGUEROA

CAPITAL DE LA FUNDACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1954 Y SU VALORACION SEGUN LA COTIZACION ULTIMA DE DICHO AÑO

	Pesetas efectivas
1.600.000 pesetas nominales en 3.200 acciones del Banco de España, al cambio de 720 por 100 ...	11.250.000,00
417.000 pesetas nominales de 834 acciones de la Tabacalera, S. A., a 177 por 100	738.090,00
1.000.025 pesetas nominales de la Deuda Amortizable al 3 por 100, de 1928, al cambio de 91,25 por 100	912.522,81
41.500 pesetas nominales de la Deuda Amortizable al 4 por 100, al cambio de 100 por 100	41.500,00
100.000 pesetas nominales en 200 acciones de la C. A. M. P. S. A., al cambio de 173 por 100 ...	173.000,00
81.000 pesetas nominales en 162 acciones de 1929 del Banco Exterior de España, al cambio de 445 por 100	360.450,00
81.300 pesetas nominales en 64 acciones del Banco Exterior de España, al cambio de 435 por 100...	136.155,00
334.500 pesetas nominales de la Deuda Interior Perpetua, al cambio de 83,25 por 100	278.471,25
12.970,31 pesetas nominales en cinco acciones y un residuo (sin interés) de la extinguida Compañía de Gremios	»
Total efectivo	14.160.189,06

CUENTA GENERAL DE LA FUNDACION CORRESPONDIENTE AL AÑO de 1954

Ingresos

	Pesetas
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación con el Banco de España, en Madrid, en 31 de diciembre de 1953	19.265,48
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación en la Sucursal del Banco de España en Santiago en 31 de diciembre de 1953	26.122,40
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación en el Banco Urquijo de Madrid en 31 de diciembre de 1953	1.158,03
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación en el Banco Exterior de España en 31 de diciembre de 1953	42.032,15
En 6 de enero se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100, vencimiento en 1 de febrero de 1954.	7.500,00
En 15 de enero se ingresan en el Banco Exterior de España, por dividendo activo a cuenta de 1953 de las 162 acciones del mismo Banco, liberadas, a 15 pesetas	2.430,00
En la misma fecha se ingresan en el mismo Banco por dividendo efectivo de 64 acciones de dicho Banco a 50 por 100 desembolso, a 5,50 pesetas	352,00
En 18 de enero se ingresan en el Banco de España, por dividendo de las acciones de la Tabacalera, S. A. (cupón núm. 17)	17.133,68
En 19 de enero se ingresan en el Banco Urquijo, por dividendo de las acciones de la CAMPSA.	1.698,95
En 13 de febrero se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, vencimiento de 15 de febrero de 1954, deducidos derechos de custodia.....	397,55
En 30 de marzo se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento en 1 de abril de 1954, deducidos derechos de custodia.....	2.571,60
En 2 de abril se ingresan en dicho Banco, por intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100, vencimiento de 1 de abril de 1954, deducidos derechos de custodia	7.350,00
En 5 de abril se ingresan en el mismo Banco, por dividendo de las acciones de dicho Banco, comp.º 1953	208.520,00
En 13 de mayo se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Amortizable al 4 por ciento, vencimiento a 15 de mayo de 1954.....	410,00
En 21 de mayo se ingresan en el Banco Exterior de España, por dividendo activo correspondiente a 64 acciones de dicho Banco	775,68
En 21 de mayo se ingresan en el Banco Exterior de España, por dividendo de las 162 acciones liberadas de dicho Banco	5.286,06
En 12 de junio se ingresan en el Banco Urquijo, por dividendo de las acciones de la CAMPSA.	4.038,45
En 28 de junio se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100, vencimiento de 1 de julio de 1954...	7.500,00

Pesetas

En la misma fecha se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento en 1 de julio de 1954	2.672,00
En 30 de junio se ingresan en el Banco Urquijo, por intereses de la cuenta corriente del primer semestre	14,10
En 13 de julio se ingresan en el mismo Banco, por dividendo de las acciones de la CAMPSA.	1.698,95
En la misma fecha se ingresan en el Banco Exterior de España, por intereses del primer semestre	67,45
En 14 de julio se ingresan en el Banco de España, por dividendo de las acciones de la Tabacalera, S. A. (cupón número 18)	15.178,80
En 19 de julio se ingresan en el mismo Banco, por dividendo de las acciones de dicho Banco, primer semestre	150.400,00
En 16 de agosto se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Amortizable al 4 por ciento, vencimiento en 15 de agosto de 1954...	410,00
En 29 de septiembre se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento en 1 de octubre de 1954	2.672,00
En 14 de octubre se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Amortizable al 3 por ciento, vencimiento en 1 de octubre de 1954...	7.500,00
En 15 de noviembre se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, vencimiento en 15 de noviembre de 1954	410,00
En 30 de diciembre se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento en 1 de enero de 1955	2.672,00
En 31 de diciembre se ingresan en el Banco Urquijo, por intereses de la cuenta corriente del segundo semestre	80,25
En 31 de diciembre se ingresan en el Banco Exterior de España, por intereses de la cuenta corriente del segundo semestre de 1954.....	9,60
Total de ingresos	533.307,18

PAGOS

Relación de los efectuados durante el año de 1954, con expresión de los interesados, concepto por el que cobran y cantidad cobrada:

Dotes

	Pesetas
Landín Fontán, M. ^a Luisa (1947).....	4.500,00
Martínez López, Celia	5.500,00
Muñoz Cortizo, Josefa	5.500,00
Penas Porto, Gerundina (1952)	5.500,00
Rivas Insúa, Josefina	4.500,00
Rodríguez Pérez, Lucila	5.500,00
Total	31.000,00

Cuotas acomodo

Astray Iglesias, Manuel.—Derecho	2.500,00
Astray Tuñez, Pastora.—Farmacia	2.500,00
Boullosa Martínez, Juan.—Medicina	2.500,00
Cristos Astray, Remigio.—Magisterio	2.500,00
Estévez Quinteiro, María Merced.—Magisterio	2.500,00
Girón Astray, Ramón.—Medicina	2.500,00
Torres Diz, Rafael.—Profesor mercantil	2.500,00
Villar López, Raúl.—Derecho	2.500,00
Total	20.000,00

Títulos de Licenciado

Astray Tuñez, Pastora.—Farmacia	915,00
Barcala Loureiro, Enrique.—Medicina	915,00
Boullosa Martínez, Juan.—Medicina	915,00
Girón Astray, Ramón.—Medicina	915,00
Villar López, Raúl.—Derecho	915,00
Total	4.575,00

Título de Profesor mercantil

Torres Diz, Rafael	154,50
--------------------------	--------

Títulos de Magisterio	
	Pesetas
Cristos Astray, Remigio	154.50
Estévez Quinteiro, María Mercedes	154.50
Total	309,00

Títulos de Bachiller en Instituto	
Angulo González, María Angeles	154.50
Astray Arean, José	154.50
Astray Romero, Herminia	154.50
Cabaleiro Serrapio, Olga	154.50
Cáceres Iglesias, Manuela	154.50
Casas Estévez, José Pablo	154.50
Fernández Padin, Manuel	154.50
Núñez Trabazo, Horacio	154.50
Pardo Martínez, José Antonio	154.50
Plata Astray, María del Carmen	154.50
Portela Covelo, Antonio	154.50
Portela Fernández, Antonia	154.50
Regueira Portela, José	154.50
Torres Díaz, César	154.50
Total	2.163,00

Pensiones de Doctorado	
Luces Velasco, Javier.—Ciencias 1.º	2.500,00
Luces Velasco, Javier.—Ciencias 2.º	2.500,00
Total	5.000,00

Pensiones de 2.500 pesetas	
Astray Tuñez, Alfredo.—Medicina prep.	2.500,00
Astray Tuñez, Pastora.—Farmacia 5.º	2.500,00
Astray Tuñez, Pastora.—Farmacia 6.º	2.500,00
Baltar Tojo, Luis.—Medicina 4.º	2.500,00
Barcala Loureiro, Enrique.—Medicina 7.º	2.500,00
Barrán Astray, Fernando.—Academia Militar 3.º	2.500,00
Benedito Astray, Rafael.—Derecho 1.º	2.500,00
Benedito Astray, Rafael.—Derecho 2.º	2.500,00
Cortés Vázquez Celia.—Filosofía y Letras 2.º	2.500,00
Cortés Vázquez, Visitación.—Filosofía y Letras 1.º	2.500,00
Cortiñas Pérez, Manuel.—Derecho 3.º	2.500,00
Diz-Lois Martínez, María Angel.—Farmacia prep.	2.500,00
Fontoira García, Celestino.—Medicina 5.º	2.500,00
Fontoira García, José C.—Medicina prep.	2.500,00
Girón Astray, Julio.—Sagrada Teología 3.º	2.500,00
Girón Astray, Ramón J.—Medicina 6.º	2.500,00
Girón Astray, Ramón J.—Medicina 7.º	625,00
Gómez Durán Lafleur, Carlos.—Medicina 6.º	2.500,00
Gómez Durán Lafleur, Carlos.—Medicina 7.º	625,00
González Madriñán, Luis.—Derecho 4.º	2.500,00
González Palín, Ramón.—Medicina 6.º	2.500,00
González Padin, Ramón.—Medicina 7.º	625,00
Hermosilla López, Francisco.—Magisterio 2.º	2.500,00
Lorenzo Fernández S., Felipe.—Prof. mercantil 1.º	2.500,00
Mene Estévez, Lorenzo.—Prof. mercantil 2.º	2.500,00
Montoto Estévez, Sara.—Piano 4.º	2.500,00
Muiños Cortizo, Benito.—Comercio 4.º	2.500,00
Muiños Cortizo, Benito.—Comercio 5.º	625,00
Palmeiro Troitíño, Ramiro.—Medicina 2.º	2.500,00
Paramés Montenegro, Carlos.—Derecho 3.º	2.500,00
Peletero Baylli, Norma.—Farmacia prep.	2.500,00
Piñeiro Martínez, Ana María.—Comercio 1.º	2.500,00
Piñeiro Martínez, María Fernanda.—Comercio 3.º	2.500,00
Piñeiro Zabaleta, M.ª Purificación.—Comercio 1.º	2.500,00
Quinteiro Blanco, Serafín.—Derecho 3.º	2.500,00
Quinteiro González, Zaida.—Filosofía y Letras 3.º	2.500,00
Quinteiro González, Zaida.—Filosofía y Letras 4.º	2.500,00
S. Harguindey Pimentel, Luis.—Medicina prep.	2.500,00
Seijas Vázquez, Germán.—Derecho 3.º	2.500,00
Tallón Gil, Manuel.—Sagrada Teología 4.º	2.500,00
Torres Díaz, César.—Derecho 1.º	2.500,00
Torres Díaz, César.—Derecho 2.º	2.500,00
Torres Diz, Carlos Javier.—Prof. mercantil 1.º	2.500,00
Trabazo Calviño, Angel R. Ciencias Químicas 1.º	2.500,00
Trabazo Calviño, Manuel.—Derecho 1.º	2.500,00
Total	105.000,00

Pensiones de 1.600 pesetas	
Aller Casas, Luis.—Instituto 6.º	1.600,00
Aller Casas, María Luisa.—Instituto 5.º	1.600,00
Astray Iglesias, Sara María.—Instituto 4.º	1.600,00
Astray Pumpido, Luis.—Instituto 4.º	1.600,00
Astray Pumpido, María Victoria.—Instituto 6.º	1.600,00
Astray Romero, Victoria, E.—Instituto 6.º	1.600,00

Pesetas	
Astray Tuñez, María Luz.—Instituto 5.º	1.600,00
Astray Tuñez, María Luz.—Instituto 6.º	1.600,00
Cabaleiro Serrapio, Olga.—Instituto 6.º	1.600,00
Cáceres Iglesias, Manuela.—Instituto 4.º	1.600,00
Cáceres Iglesias, Manuela.—Instituto 5.º	1.600,00
Cáceres Iglesias, Manuela.—Instituto 6.º	1.600,00
Casas Arruty, Alejandro.—Instituto 7.º	1.600,00
Casas Arruty, Luis.—Instituto 4.º	1.600,00
Casas Estévez, Javier María.—Instituto 5.º	1.600,00
Casas Estévez, José Pablo.—Pre-Universitario	1.600,00
Couceiro Sánchez, Víctor.—Instituto 5.º	1.600,00
Girón Astray, Herminia.—Pre-Universitario	1.600,00
Girón Astray Juan Manuel.—Instituto 4.º	1.600,00
Lois Lois, Elías.—Instituto 4.º	1.600,00
López Laya, Dionisio.—Filosofía Sem. 1.º	1.600,00
Lorenzo Corbacho, Manuel.—Instituto 4.º	1.600,00
Núñez Trabazo, Carmen Aida.—Instituto 5.º	1.600,00
Ozón Solla, Manuel.—Instituto 6.º	1.600,00
Pereira Paz José Antonio.—Instituto 7.º	1.600,00
Piñeiro de la Torre, Juan J.—Instituto 6.º	1.600,00
Piñeiro, Zabaleta, Julián.—Instituto 5.º	1.600,00
Plata Astray, María Carmen.—Pre-Universitario	1.600,00
Portela Covelo, Santiago.—Instituto 6.º	1.600,00
Portela Fernández, Antonia.—Instituto 6.º	1.600,00
Portela García, José Antonio.—Instituto 4.º	1.600,00
Posé Bouzas, Antonio.—Instituto 4.º	1.600,00
Regueira Portela, José.—Instituto 6.º	1.600,00
Sieyro Esmoris, Nilo.—Instituto 4.º	1.600,00
Touriño Cuiñas, César.—Instituto 5.º	1.600,00
Touriño Cuiñas, César.—Instituto 6.º	1.600,00
Total	57.600,00

Pensiones de 1.300 pesetas	
Aller Casas, Ramón María.—Instituto 1.º	1.300,00
Astray Iglesias, Celsa.—Instituto 2.º	1.300,00
Astray Iglesias, Sara María.—Instituto 3.º	1.300,00
Barcala Loureiro, María Rosa.—Instituto 2.º	1.300,00
López Piñeiro, Ramón.—Instituto 3.º	1.300,00
Núñez Firvida, María Luisa.—Instituto 1.º	1.300,00
Piñeiro de la Torre, Miguel A.—Instituto 1.º	1.300,00
Piñeiro de la Torre, Ramón.—Instituto 3.º	1.300,00
Pose Bouzas, Francisco J.—Latín Semin. 3.º	1.300,00
Pose Bouzas, Francisco J.—Latín Semin. 4.º	1.300,00
Rodríguez Pérez, Cándido.—Instituto 1.º	1.300,00
Sieyro Esmoris, Nilo.—Instituto 3.º	1.300,00
Total	15.600,00

RESUMEN

	Pesetas	Pesetas
Dotes	31.000,00	
Cuotas de Acomodo	20.000,00	
Títulos de Licenciado	4.575,00	
Título de Profesor mercantil	154,50	
Títulos de Magisterio	309,00	
Títulos de Bachiller en Instituto	2.163,00	
Pensiones de Doctorado	5.000,00	
Pensiones de 2.500 pesetas	105.000,00	
Pensiones de 1.600 pesetas	57.600,00	
Pensiones de 1.300 pesetas	15.600,00	
		241.401,50
Gastos personal Protectoria	48.899,87	
Gastos personal Patronato	22.666,64	
Gastos material Protectoria	7.318,98	
Gastos material Patronato	13.274,69	
Por Impuestos Personas Jurídicas	66.020,80	
Por importe dividendo pasivo	16.000,00	
		174.180,98
Importan los gastos		415.582,48
Suman los ingresos	533.307,18	
Suman los gastos	415.582,48	
Diferencia		117.724,70
Esta diferencia la constituye lo siguiente:		
Existencia en el Banco de España en Madrid	106.468,54	
Idem en la Sucursal de Santiago	2.570,80	
Idem en el Banco Urquijo	7.286,36	
Idem en el Banco Exterior de España	1.399,00	
Igual		117.724,70

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos y por los bancos Banca Mas-Sardá y Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, y por el Banco Pastor, Alcalá, 46, y Soler y Torra Hermanos, Los Madrazo, número 28, de Madrid, se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, vencimiento 1 de abril próximo.

Barcelona, 22 de marzo de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater. 2.654—P.

TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S. A.**JUNTA GENERAL**

El Consejo de Administración convoca a Junta general a los señores accionistas, en primera convocatoria, para el día 13 de abril, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Príncipe, 35, y caso de no poderse constituir válidamente, se convoca, en segunda convocatoria, para el día 14, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1954 y de la gestión del Consejo y sus Delegados durante el mismo periodo de tiempo.

Exposición por la Presidencia de asuntos generales.

Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores accionistas que acrediten la propiedad de veinte acciones por medio de las pólizas de Bolsa correspondientes o resguardos de establecimientos bancarios o de crédito, o en rama, en el domicilio social en Madrid, de once a trece y de diecisiete a diecinueve, o en las oficinas de Granada, hasta cinco días, al menos de antelación al señalado para su celebración.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo, Luis Ortúñ Sánchez. 2.655—P.

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 12 de abril de 1955, a las 17,30 horas, en el domicilio social, para someter a su aprobación la propuesta sobre ampliación de capital de la Sociedad hasta 10.000.000 de pesetas y rectificación, en su caso, del artículo cuarto de los vigentes Estatutos, haciendo constar el nuevo capital social.

Si no se reuniese el quórum legal para celebrar la Junta en primera convocatoria, se reunirá la misma, en segunda convocatoria, el siguiente, día 13, del propio mes a la misma hora y en dicho domicilio.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Barcelona, veintinueve de marzo de 1955. El Presidente del Consejo de Administración. 2.656—P.

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Aragón, 178, el próximo día 12 de abril, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en

segunda convocatoria, al objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1954, así como de la gestión del Consejo de Administración; resolver sobre la distribución de beneficios; ratificar en sus cargos a los actuales componentes del Consejo de Administración, o designar nuevos Consejeros y proceder a la elección de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955.

Para concurrir a dicha Junta será preciso tener en cuenta el contenido del artículo 12 de los vigentes Estatutos sociales.

Barcelona, veintinueve de marzo de 1955. El Presidente del Consejo de Administración. 2.657—P.

HISPANO VILLIERS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 de abril del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, paseo de Valldaura, sin número, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de beneficios del ejercicio 1954.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero Delegado durante el año 1954.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Designación de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta, los señores accionistas habrán de cumplimentar lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 21 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración. 2.658—P.

PRODUCTOS FRIGO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Aragón, 178, el próximo día 12 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1954, así como de la gestión del Consejo de Administración; resolver sobre la distribución de beneficios; ratificar en sus cargos a los actuales componentes del Consejo de Administración, o designar nuevos Consejeros, y proceder a la elección de Censores de Cuentas para el ejercicio 1955.

Para concurrir a dicha Junta, será preciso tener en cuenta el contenido del artículo 10 de los vigentes Estatutos sociales.

Barcelona, veintinueve de marzo de 1955. El Presidente del Consejo de Administración. 2.659—P.

LA TEXTIL DEL FRANCOLI, S. A.

A efectos oportunos, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, de fecha 15 de diciembre de 1954, de proceder a la liquidación de la Sociedad.

La Plana-Alcover, 20 de diciembre de 1954.—La Textil del Francolí, S. A., el Gerente, José Pous. 2.665—P.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Asociación Santa María la Mayor, Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos

SUBASTA-CONCURSO DE OBRAS

Acordada por esta entidad la construcción de un bloque de ciento once viviendas protegidas y dos locales de negocio, con sujeción al procedimiento establecido en el Reglamento de 8 de septiembre de 1939, se indican a continuación los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Martínez Martínez. El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones seiscientos treinta y un mil seiscientos setenta y siete pesetas con sesenta y un céntimos (6.631.677,61 pesetas).

La fianza provisional para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o valores del Estado, en la Delegación de Hacendados, a disposición del Instituto Nacional, Sucursal de la Caja General de Decional de la Vivienda, por ciento treinta y dos mil seiscientos treinta pesetas (pesetas 132.630).

II.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en los oficinas de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuera inhábil terminará el plazo a las trece horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta-concurso estarán de manifiesto en las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, durante los días y horas hábiles expresados.

III.—Plazo de ejecución y constitución de fianza definitiva

Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de veintidós meses. La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

La cantidad a depositar por este concepto es de trescientas treinta mil pesetas (330.000 pesetas).

IV.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

En otro tercer sobre, abierto, se presentarán los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y personalidad del licitador y, en su caso, el documento acreditativo del poder o mandato si actuase éste en nombre de otra persona o entidad, así como los que demuestran hallarse al corriente en el pago

de los seguros sociales obligatorio y de contribución industrial o de utilidades.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Cada licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma determinada en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, y una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el mismo Decreto-ley.

Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada y cumplimentando lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendo los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasione la subasta, tanto por la inserción del presente anuncio como por los que se publiquen en los periódicos locales, reintegro del expediente, formalización de contratos, etc.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

El contrato se entenderá celebrado a riesgo y ventura para el adjudicatario, de conformidad con lo determinado en el Decreto de 13 de enero y Orden de 7 de febrero de 1955 que suspende la aplicación de la Ley de revisión de precios.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, será de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales y disposiciones posteriores.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante subasta-concurso de las obras de construcción de ciento once viviendas protegidas y dos locales de negocio en Burgos, por la entidad constructora de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Santa María la Mayor, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

El proponente señala para todos los

efectos como su domicilio en Burgos, la casa número ... de la calle ...

(Fecha y firma.)

Burgos, 9 de marzo de 1955.—El Presidente.
2.543—P.

LA METALURGICA, S. A.

VIGO

Habiendo sido comunicado a esta Sociedad el extravío de dieciocho acciones de la misma, extendidas a favor de doña Balbina Barreras Vieta, números 281 a 298 de la serie sexta, emitida el primero de enero de 1932, se publica en este periódico para advertir que, de no sernos comunicado su hallazgo y devolución en el plazo de un mes, se darán por nulos y sin ningún valor dichos títulos, extendiéndose los duplicados correspondientes.
2.515-P. 2.ª 27-3-1955

LA METALURGICA, S. A.

VIGO

Habiendo sido comunicado a esta Sociedad el extravío de diecinueve acciones de la misma, extendidas a favor de doña Adela Barreras Vieta, números 262 al 280 de la serie sexta, emitida el primero de enero de 1932, se publica en este periódico para advertir que, de no sernos comunicado su hallazgo y devolución en el plazo de un mes, se darán por nulos y sin ningún valor dichos títulos, extendiéndose los duplicados correspondientes.
2.514-P. 2.ª 27-3-1955

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Bailén, número 18, bajos, a las diecinueve horas del día doce del próximo mes de abril, de primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Aumento de capital social y modificaciones estatutarias que tal aumento requiera.

Caso de no lograrse en primera convocatoria las mayorías preceptuadas por el artículo 58 de la Ley, se convoca ya la Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria, para el siguiente día trece de abril, a la misma hora y en el propio local social.

Podrán asistir a la Junta general extraordinaria que se convoca los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones nominativas, con cinco días de anticipación a la fecha de la Junta, en el libro de registro a que se refiere el artículo 59 de la Ley.

Barcelona, 22 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso de Carreras.
2.667—P.

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día doce del próximo mes de abril, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Bailén, número 18, bajos, para adoptar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

A) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1954.

B) Propuesta de distribución de beneficios.

C) Nombramiento de accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio 1955.

Caso de no reunirse las mayorías necesarias para celebrar la sesión en primera convocatoria, se convoca ya a la Junta general, en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar el día siguiente, trece de abril, a la misma hora, en el propio local y con idéntico orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos sociales y 53 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta general que se convoca los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones nominativas con cinco días de anticipación a la fecha de la Junta, en el libro de registro a que se refiere el artículo 59 de la Ley.

Barcelona, 22 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso de Carreras.
2.668—P.

LA IBERO TANAGRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 3 de mayo, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, y, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, ambas para celebrarse en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas e informe de los señores censores de cuentas, correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Propuesta sobre la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Santander, 26 de marzo de 1955.—El Consejero Director Gerente, Roberto Zatarain.
2.692—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES ELECTROSOLDADAS (S. A. C. E. S.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 de abril de 1955, en su domicilio social, calle de San Agustín, 8, Madrid, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y eventualmente, a igual hora del siguiente día, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del informe de los señores censores de cuentas nombrados para el ejercicio de 1954.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios, propuestos por el Consejo de Administración.

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Navarro Gil.
2.696—P.

PUIG Y FONT, S. A.

BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social (paseo San Juan, 48, Barcelona), para el día 23 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 25 del mismo mes, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

a) Aprobación, en su caso, de la gestión social

b) Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio 1954.

c) Distribución de beneficios.

d) Nombramiento de accionistas censores, para el ejercicio de 1955.

e) Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de marzo de 1955.—El Presidente, M. Puig.
1.223—P.

GONZALEZ DE PEREDO, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por el presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que en cumplimiento de nuestros Estatutos, ha de celebrarse en nuestro domicilio social el día 16 de abril de 1955, a las once horas, y de segunda convocatoria, si procediera, a la misma hora del día siguiente, para tratar de los asuntos anotados a continuación:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y Memoria explicativa del ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de los censores de cuentas que hayan de actuar en el ejercicio en curso.

3.º Vacantes y elección de Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

Cádiz, 24 de marzo de 1955.—«González de Peredo, S. A.»—El Consejo de Administración.

1.224—P.

LA ALIANZA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril próximo, a las dieciséis horas, de primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día veintidós, a la misma hora, de segunda convocatoria, en el domicilio social (calle Manuel Varo, 2, Puente Genil), con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura, examen, deliberación y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario, balance y cuentas de pérdidas y ganancias de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1954, e informe de los censores de cuentas.

3.º Censura de la gestión social.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

5.º Ruegos y preguntas.

Puente Genil, 21 de marzo de 1955.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Enrique Lovera.

1.226—P.

COMPANIA ARAGONESA DE PARCELACION, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día once de abril próximo, a las once de su mañana, en el domicilio social, Cósco, 86, de esta capital, para deliberar sobre la Memoria, balance, cuenta del ejercicio, nombramiento de censores y dar cuenta de la gestión social de liquidación.

Zaragoza, 21 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración

1.234—P.

DISTRIBUIDORA PALENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.**SANTANDER**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 18 del citado mes, a la misma hora, en segunda, para tratar de la aprobación de las cuentas del ejercicio 1954, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de las operaciones de la Sociedad del ejercicio 1954, así como de la Memoria, balance y cuentas cerradas en 31 de diciembre del mismo año

2.º Aprobación del dividendo a repar-

tir, con cargo a los beneficios de dicho ejercicio.

3.º Renovación o reelección de señores Consejeros a quienes corresponda cesar.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

5.º Propositiones y preguntas.

Santander, 25 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo, Joaquín Ruiz Rivas.

2.689—P.

«SAN LORENZO», S. A. ELECTRO-HARINERA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las dieciséis horas, de primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día veintiuno a la misma hora, de segunda convocatoria, en el domicilio social (calle Trinidad, número 1), La Rambla, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior

2.º Lectura, examen, deliberación y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1954, con propuesta de distribución de los beneficios, e informe de los Censores de cuentas.

3.º Censura de la gestión social.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

5.º Ruegos y preguntas.

La Rambla, 21 de marzo de 1955.—El Vicepresidente del Consejo de Administración Rafael Moreno.

1.227—P.

INDUSTRIAL FINANCIERA LUGAN, SOCIEDAD ANONIMA**BARCELONA**

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria, celebrada por esta Compañía el pasado día 15, acordó su disolución y fusión con «Geis Bosch, S. A.», mediante la incorporación de su patrimonio (activo y pasivo) a esta última Sociedad.

Barcelona, 17 de marzo de 1955.

2.682—P. 1.ª 27-3-1955

GEIS BOSCH, S. A.**BARCELONA**

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria, celebrada por esta Compañía el pasado día 15, acordó su fusión con «Industrial Financiera Lugañ, S. A.», mediante absorción de esta última.

Barcelona, 17 de marzo de 1955.

2.683—P. 1.ª 27-3-1955

LUCSA**LA URBANIZADORA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA**

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para el día veintitrés de abril, a la una de la tarde, en el domicilio social, Diego de León, 65, para la aprobación si procede, de la Memoria, balance y cuentas de 1954

Madrid, 23 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo, Rodrigo de Rodrigo.

2.684—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PINTURAS «INTERNACIONAL», S. A.**BILBAO**

Se convoca a todos los accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 22 de abril de 1955, a las doce horas, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio precedente, disposición de sus resultados, renovación del Consejo de Administración, nombramiento de accionistas censores y revisores de cuentas.—El Consejo de Administración.

2.688—P.

AGENCIA DOMINE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de abril próximo, a las doce horas, en el domicilio social, para tratar de la aprobación del balance y cuentas sociales del ejercicio 1954.—El Secretario.

2.686—P.

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Madrid, calle del Conde de Xiquena, 3, el día 16 de abril próximo, a las cuatro de la tarde. Caso necesario, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente.

Se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias propuesta de distribución de beneficios y demás datos correspondientes al ejercicio 1954, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Renovación parcial del Consejo por cese estatutario.

3.º Nombramiento de Censores de Cuentas para 1955.

4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios para asistir a la Junta.

Madrid, 23 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo Rubio.

2.669—P.

S. A. SAN GONZALO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, para el día 26 del próximo mes de abril, a las siete y media de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Alcalá, número 16, piso cuarto, para tratar de resolver sobre el siguiente orden del día: Examen y aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1954, distribución de beneficios, gestión del Consejo, renovación estatutaria del mismo y nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos sociales, depositando sus acciones cinco días antes, al menos de la reunión, en la Caja Social, donde se les entregará la tarjeta de asistencia que acredite el número de acciones que representan.

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.671—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general ordinaria, para el día 26 del próximo mes de abril, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria y en el domicilio social, Alcalá, número 16 piso cuarto, donde tendrán a su disposición, para su examen, toda la documentación establecida en la ley. En tal Junta se tratará y resolverá sobre el siguiente orden del día: Examen y aprobación de balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1954, distribución de beneficios, gestión del Consejo, renovación estatutaria del mismo y nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos sociales, depositando sus acciones cinco días antes, al menos, de la reunión, en la Caja Social, donde se les entregará la tarjeta de asistencia que acredite el número de acciones que representan.

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Consejero Delegado, L. Arlsqueta.

2.670—P.

COMPANIA GENERAL DE INDUSTRIAS, S. A.

De conformidad con lo que determina el artículo número 13 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria en el domicilio social, calle de Ausias-March, número 52, bajos, el día 22 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en segunda con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria y sus promesas, balance y cuentas del ejercicio 1954.

2.º Sustitución o reelección de los Consejeros a quienes estatutariamente corresponde cesar.

3.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de retirar, como de costumbre, la correspondiente papeleta de entrada, y que sólo podrán asistir a esta Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Barcelona 21 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.675—P.

INDUSTRIAS DEL AUTOMOVIL, S. A.
MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Don Ramón de la Cruz, número 97, Madrid, para el examen y aprobación de Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1954.

En su caso, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 23 de dicho mes, a igual hora.

Madrid 25 de marzo de 1955.—El Presidente, Malsés Calvo.

2.676—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
MADRID
EDICTOS

En los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don José Luis Alvarez Pardo, vecino de Gijón, declarada a instancia de la acreedora Sociedad General de Autores de España, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós, calle de: General Castaños, número 1, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintuno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

2.621—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el procedimiento que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue a instancia de don Juan Mariné Santaló contra don Agustín García García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, edificio de dos y tres plantas destinado a tiendas, viviendas y talleres, número 15, antes 13, de la calle de María Zayas, de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día treinta de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de doscientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria citado, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

2.616—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere la Ley Hipotecaria, promovido por doña Avelina García Huerta, representada por el Procurador señor Santafé, contra don Raúl José Asensio Suria, en reclamación

de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez la siguiente finca:

En término municipal de Cerceda, distrito de El Boalo partido judicial de Colmenar Viejo (Madrid), casa-hotel, al punto titulado de Cerrillo Agustín; es de planta baja, distribuida en tres habitaciones cocina y cuarto de aseo, teniendo como accesorio un garaje; toda la finca está cercada con muro de piedra, y en ella existen dos pozos de agua potable, dos piscinas y un estanque. Ocupa una extensión superficial de seis mil metros cuadrados, de los que corresponden a la casa setenta metros cuadrados, y al garaje cincuenta y seis metros cuadrados destinándose el resto de la superficie a jardín y paseos, en los que hay plantados árboles frutales, pinos y otros de sombra. Afecta la forma de un triángulo y linda: por su derecha, con la autopista; por la izquierda, con cerca titulada «Cercados de la Cera», propia de don Vidal Avila, y por su frente, al Mediodía con camino. Dentro del perímetro de esta finca, y en su parte Noroeste el propietario está construyendo una casa-hotel de una planta, que mide siete metros de frente por once de fondo, ocupando por tanto una extensión superficial de setenta y siete metros cuadrados, y en el centro de la misma finca se halla colocada la cimentación para levantar sobre ella otra casa-hotel, que constará de dos plantas, y mide quince metros de frente por ocho de fondo, o sean ciento veinte metros cuadrados.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día once de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

2.522-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Salvador Galdeano Santiago, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, del buque hipotecado denominado vapor «Leo-

por número 3», hoy «Mis Menda Lerdan», útil para la navegación de pesca, cuyas dimensiones son: en la cubierta, 14 metros 50 centímetros; manga de fuera a fuera, cuatro metros 14 centímetros; dos metros 10 centímetros, con un tonelaje total de 31 toneladas de arqueo y 88 centésimas, y netas, 14 toneladas de arqueo y 48 centésimas; el casco es de madera y fué construido y terminado en Santoña. El equipo propulsor está construido por una máquina de vapor alternativa vertical marca «Braulio Aranguen», de triple expansión, de 15 caballos; dos bombas de alimentación y una de aire; el empuje, de bolas, llevando además su eje de transmisión, eje de cola y su correspondiente hélice, y una caldera tipo Turgan, marca «Balenciaga», de 18 metros cuadrados de superficie. Está provisto el vapor de la maquinaria auxiliar usual en esta clase de embarcación y lleva instalación de luz eléctrica para alumbrado en todas sus dependencias y luces de situación, maquinaria que fué reconstruida en Santander.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de esta segunda subasta la cantidad de sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indrado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto asimismo en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Lic., Antonio Sanz Dranguet.

2.582—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid en los autos de secuestro y posesión interina de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Fidel Villar García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

En Haza de Cesto, Santoña (Santander).—Finca denominada Brazales, al sitio Prado de Arana, Cercal, Brazales y Acebalera, destinada, parte, a prado, labrado, erial o rozado y maíz, de 18 hectáreas 29 áreas y 61 centiáreas, la cual se forma por agrupación de las fincas que a continuación se describen, dependientes las dos últimas de la primera, en la que existe una casa de planta baja, destinada a cuadra, piso y desván:

Primera. Finca destinada, parte, a prado, labrado, y su mayor parte a erial o rozado, sita en el Prado de Arana, Cercal, Brazales y Acebalera, que mide 17 hectáreas 43 áreas 61 centiáreas, equivalentes a 1.162 carros y medio, que está

total ella cercada en sí por seto de alambrado, en parte, y el resto, por cercada, y linda por el Norte con carretera de Brezales al Prado de Arana, finca de Luisa de Haza y Velasco y José Zorrilla; por el Sur, carretera de Moncalian, José Zorrilla y Aurelio Pérez; Este, con Luisa de Hazas y Velasco, Marcelo Usle, Sofía Edesa, carretera y Aurelio Pérez, y por el Oeste, carretera de Brezales al Prado de Arana, José Zorrilla, monte común, Luisa de Haza y Aurelio Trueba. En el interior de esta finca y junto al lindero Norte con la carretera de Brezales a Arana, se halla enclavada una casa, compuesta de planta baja, destinada a cuadras, piso y desván, con una superficie de 80 metros cuadrados, que tiene su entrada por el frente Sur.

Segunda. En el barrio o sitio del Corral o del Corcal, terreno de maíz, que mide 14 carros o 21 áreas, que linda por Norte, Sinesio Lastra, y demás vientos, carreteras.

Tercera. Prado en el mismo sitio que el anterior, de 43 carros con 30 céntimos de carro, equivalentes a 65 áreas, que linda por Norte con carretera; Sur, herederos de Teresa del Hoyo; Este, carretera y Oeste, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña.

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y el de igual clase de Santoña, el día doce de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento al tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos, supidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación, con quince días hábiles, por lo menos, de antelación, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

2.694—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Angel Ballesteros García contra don Tomás Portilla Ruiz, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a car-

nicería, sito en la calle de Diego de León, número 29, embargados a dicho deudor, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar además que no se aprobará el remate hasta tanto transcurra el plazo previsto en la Ley de Arrendamientos Urbanos y Decreto-ley de 8 de febrero de 1952, y a partir del día siguiente de la notificación a los arrendadores de la postura ofrecida, y caso de hacer uso éstos del derecho de tanteo y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por el plazo mínimo de un año y demás particularidades que dicha Ley de Arrendamientos exija.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

2.618-A. J.

EDICTO Y CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, por providencia dictada en dieciocho del actual, ha admitido a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovida por doña Antonia Vincent Ocampo, como madre y legal representante del menor Germán Vincent Ocampo, contra don Federico Gonzalo González y el Ministerio Fiscal, de la que se ha conferido traslado al demandado referido y al Ministerio Fiscal, y en su consecuencia, se emplaza, por medio del presente, a don Federico Gonzalo González, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda:

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1955. El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

2.619—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil denominada «Maqueda, S. L.», representada por el Procurador don José María Rodés, por el presente, se hace público el haberse dictado la resolución que coplada en su parte bastante dice:

«Auto—En Barcelona a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El anterior escrito...

Resultando, etc.

Resultando que el Procurador señor Rodés, en representación de la indicada entidad «Maqueda, S. L.», con escrito de veintiséis de noviembre próximo pasado presentó la nueva proposición de convenio que, copiada a la letra, dice así:

«Proposición de convenio que presenta, el Procurador que suscribe en nombre y

representación de «Maqueda, S. L.» en su expediente de suspensión de pagos para aprobación por sus acreedores.—Primeramente. Mi representada ofrece efectuar el pago del cincuenta por ciento de su pasivo, es decir, la mitad de los créditos reconocidos en su contra.—Segundo. Dicho pago. «Maqueda, S. L.», ofrece efectuarlo en cinco anualidades consecutivas, a partir del mes de diciembre de 1955, por cuotas iguales, esto es, a razón del diez por ciento del crédito cada año.—Tercero. Las cantidades adeudadas por «Maqueda S. L.» no devengarán interés en el periodo de cumplimiento del convenio.—Cuarto. Con la percepción por los acreedores del cincuenta por ciento de sus créditos, en la forma anteriormente establecida, darán a «Maqueda, S. L.», finiquito y carta de pago total, con la condonación definitiva del resto de sus créditos.—Quinto «Maqueda, S. L.», se compromete a participar periódicamente a sus acreedores el desarrollo de sus operaciones y a comunicarle anualmente el balance de sus negocios.—Barcelona, 25 de noviembre de 1954.—J. M. Rodés.»

Resultando, etc.

Considerando que a tenor de lo ya acordado en proveído de diecisiete de enero último, por el que, en cumplimiento de lo que dispone la Ley reguladora de este procedimiento, se proclamó el resultado de la votación favorable a la proposición de convenio deducida por la entidad suspensa «Maqueda, S. L.», con fecha veinticinco de noviembre pasado, por cuanto la suma de los créditos de los acreedores adheridos, en forma clara e inequívoca sobrepasaba el quórum legal exigido, es visto que en la sustanciación del procedimiento escrito se ha cumplido con todo cuanto exige el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 en relación con el 14 y concordantes de la misma, y no habiéndose hecho oposición dentro de término, no obstante la publicidad dada al antes indicado proveído, conforme al artículo 17 de la referida Ley, es procedente aprobar tal convenio y acordar lo de su consecuencia. Por ello,

S. S.ª dijo:

Se aprueba el convenio presentado por la entidad aquí interesada «Maqueda, Sociedad Limitada», según la proposición formulada en procedimiento escrito con fecha veinticinco de noviembre del pasado año mil novecientos cincuenta y cuatro, contenida íntegramente en el segundo resultando de esta resolución que se da aquí por reproducida en lo menester y a todos los efectos y en la que se afrece pagar a los acreedores el cincuenta por ciento de su pasivo en cinco anualidades consecutivas a partir de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por cuotas iguales, a razón del diez por ciento del crédito cada año, sin devengo de intereses y con lo que los acreedores darán finiquito y carta de pago total de sus créditos con la condonación definitiva de su resto. En consecuencia de la presente aprobación, se manda a los acreedores de la propia entidad «Maqueda, S. L.», y demás interesados a estar y pasar por dicho convenio. Se declara levantado el estado de suspensión de pagos de la misma referida entidad, como también el cese de la intervención a que estaba sujeta, a partir de la firmeza del presente, al que se dará la oportuna publicidad mediante edictos, un ejemplar de los cuales se fijará en estrados de este Juzgado, y serán insertos otros en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona» de avisos y noticias de gran circulación en esta ciudad, que comprenderán, cabecera, considerando y parte dispositiva de esta resolución, y además el referido convenio aprobado. Oficiase asimismo a los Juzgados a quienes en su día se participó la declaración de insolvencia para que

tomen nota del presente acuerdo de aprobación de convenio. Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, conteniendo idéntico particular que los edictos a publicar, a los efectos de que sean canceladas las anotaciones practicadas al ser declarada la suspensión de pagos y sustituida por la anotación del presente auto de aprobación de convenio. Cesen los señores Interventores en su respectiva función a partir de la firmeza del presente. Se acuerda asimismo el cese de la Administración judicial en su día acordada, lo que se notifique al señor Administrador, don Pablo Porta Bussoms, a quien se ordena que dentro de quince días presente la cuenta final de su gestión para darle el curso y trámite consiguiente hasta su aprobación en su caso y exención de responsabilidad para dicho Administrador. Y se manda... etc.

Lo manda y firma el señor don Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta capital, doy fe.—Juvencio Escribano.—Ante mí: Acisclo Torrecilla Rubricados.»

Barcelona, 14 de marzo de 1955.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

2.487—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Saus Solanas, contra don Pedro Juan Cano, por el presente se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Solar en el que hay edificada una casa, compuesta de planta baja, en la que hay cuatro tiendas; seis plantas altas, con cuatro pisos cada una de ellas; ático, con cuatro pisos también y superático, con dos pisos. Dicha edificación ocupa todo el solar sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, emplazado en la manzana limitada por las calles de Mallorca, Padilla, Provenza y Lepanto, de cabida quinientos cincuenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a 14.685 palmos 24 céntimos de palmo, también cuadrados, linda: por Sudoeste, frente en una línea de 31 metros, con finca de que procede; por Noroeste, en una línea de 13 metros 18 centímetros, con la finca de que procede, por Este, en una línea de seis metros 16 centímetros, con la misma finca matriz, y por Suroeste, en una línea de 26 metros 50 centímetros, con la referida finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital al tomo 1.526, libro 548, sección segunda, folios 41 y 41 vuelto, finca número 16.743.»

Valorada la descrita finca, en la escritura de debitorio, base de estos autos en la cantidad de seis millones setecientos cincuenta y un mil seiscientas sesenta y cinco pesetas con noventa y nueve céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el título de propiedad de la finca ha sido suplido por la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, quedando de manifiesto en Se-

cretaría a fin de que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con él, sin derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Cándido Mola.

2.584-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de don Eduardo y don Angel Suárez Vidal instruye expediente para declarar el fallecimiento del tío carnal de los mismos don José María Suárez Prieto, que de su domicilio del Rojal (Neda) se ausentó para América, sin que desde 1929 se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, a 4 de marzo de 1955.—El Juez, Pedro Jesús Vitrán Esparza.—El Secretario, R. Chanterero.

1.095—A. J.

2.ª 27-3-955

G I J O N

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Gijón, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria, se declaró en estado legal de suspensión de pagos y en insolvencia provisional a don Félix Serrano Escudero, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Gijón, ejerciendo el comercio de almacenista de coloniales al por mayor con el título de Almacenes Carneado, en el bato de la casa número 8 de la calle Primo de Rivera, de esta villa, convocándose a la vez a la Junta general de acreedores, prevenida en la Ley Especial, para el día 30 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Gijón a 7 de marzo de 1955. El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario, Julio González.

2.617—A. J.

Don Rafael García del Casero, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Ramona González Martínez, mayor de edad, viuda, vecina de Tamón-Carrefour-Gijón sobre declaración de fallecimiento de su hijo Víctor Suárez González, nacido en dicho lugar el día 19 de mayo de 1904, hijo de Francisco y de Ramona, y que embarcó para La Habana en el año 1924, y mantuvo correspondencia con la solicitante hasta el año 1929, a partir del cual no se ha tenido noticia alguna y han resultado ineficaces todas las gestiones intentadas para averiguar su paradero.

Dado en Gijón a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario, Julio González.

2.591—A. J.

1.ª 27-3-955

MÁLAGA

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la sección cuarta del juicio universal de quiebra del comerciante don Antonio Gaspar Frias, se convoca a los acreedores del mismo, cuyos créditos han sido reconocidos, a fin de que asistan a la Junta señalada para proceder a la graduación de créditos, que tendrá lugar el día veintiséis de abril próximo, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número veinticinco de la alameda del Generalísimo, de esta capital, con observancia de las reglas al efecto establecidas.

Dado en Málaga, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, Lcdo. Miguel Orellana.

2.602-A. J.

PIEDRAHITA

EDICTO

Este Juzgado tramita expediente de declaración de ausencia de Rufino Agustín Sánchez Cornejo, soltero, de sesenta años, natural de Arevalillo (Ávila), ausente de su último domicilio en dicho Arevalillo desde hace cuarenta y un años.

Piedrahita, 16 de marzo de 1955.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario H. (ilegible).

2.620—A. J.

1.ª 27-3-955

V I G O

El Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace saber: Que se tramita expediente para la declaración de fallecimiento en ignorado paradero de Ramón Arturo Costas Costas, de setenta y un años de edad, natural y vecino que fué de la parroquia de Panjón (La Ramallosa) hijo de Domingo y de Joaquina, instado por su hermana Primitiva Costas Costas.

Vigo, 24 de febrero de 1955.—El Juez, Jaime Castro.—El Secretario, Angel Astray.

2.014—A. J.

2.ª 27-3-955

V I C H

EDICTO

Se da conocimiento de la existencia en este Juzgado de Primera Instancia de Vich de expediente para la declaración de fallecimiento de José Boix Gallifa, casado con Josefa Pont Morell, que tuvieron su domicilio en Centellas, el cual, habiendo sido movilizado en la guerra civil española, desapareció en carpaña en el año 1939, durante la retirada roja, siendo herido cerca de Borjas y trasladado al Hospital de Montserrat.

Vich, 15 de marzo de 1955.—El Secretario, A. Freixa.

2.604—A. J.

1.ª 27-3-1955

VILLAVEVERDE DE MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición que bajo el número 73 de 1955 se siguen en este Juzgado, a instancia de don Alberto de Palacio y Arana, contra usted y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Abraira López.—Villaverde de Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ratificada que ha sido la anterior demanda, se tiene por presentada, en tiempo y forma, con los documentos que se acompañan y sus copias. Se admite a trámite en cuanto haya lugar en derecho;

se tiene por parte, en nombre de representación del actor don Alberto de Palacio y Arana, al Letrado don Fernando Peña de Loma, en virtud de la representación conferida a éste apud-acta en este juicio, con el que se entenderán las sucesivas diligencias.—Se confiere traslado de la demanda a los demandados don Isidoro González Llanos, don Manuel Luna Moreno y don Isidro García Frutos, con entrega de la copia simple de referida demanda y documentos, emplazándoles, al primero, por término de quince días, y a los dos últimos, por seis días, para que comparezcan en autos y la contesten, si lo creyeren oportuno, y en la forma que previene el artículo 40 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, dándole por contestada la demanda y parádoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—En cuanto al demandado don Isidoro González Llanos, por ignorarse su domicilio, emplácese al mismo por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbres y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando de manifiesto al mismo en la Secretaría de este Juzgado la copia de demanda y documentos simples.—Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Firmado.—José Abraira L.—Ante mí.—M. Muñoz.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Isidoro González Llanos y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Villaverde de Madrid a 16 de marzo de 1955.—El Secretario, M. Muñoz.

2.622—A. J.

JUZGADO ESPECIAL DE RECLAMACIONES SOBRE INSCRIPCION DE BIENES ECLESIASTICOS

EDICTO

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos y para Reivindicación de Valores,

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado Especial, instados por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación de la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Jaén, contra doña Gabriela Pérez Portela, doña María del Carmen Llagostera Rodón, por sí y en representación de sus menores hijos, Francisco, Rafael, Salvador, Ignacio, Esperanza y María Casañas Llagostera; don Luis, don Antonio, don Juan, don José y don Pedro Casañas Llagostera, y los ignorados herederos de los fallecidos don Félix Pérez Portela y don Juan Casañas Badia, en los que es también parte el Ministerio Fiscal, sobre que se declare, conforme a lo dispuesto en las Leyes de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno y primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, ser propiedad de la referida Comunidad, los siguientes valores, que se hallan depositados en la Sucursal de Jaén, del Banco de España:

Doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas nominales en:

	Pesetas.
100 de la serie A, 479.673 al 763, 479.770 al 775 y 556.405 al 407	50.000
11 de la serie B, 14.117, 106.483 al 488, y 106.490 al 93	27.500
15 de la serie C, 104.616 al 627, 104.630, 104.631 y 121.150	75.000
2 de la serie D, 34.604 y 37.311	25.000
2 de la serie E, 21.954 y 955	50.000
14 de la serie G; 58.667 al 676 y 58.678 al 681	1.400
18 de la serie N, 44.687 al 704	3.600
162 Títulos	232.500

Cuyos títulos, en octubre de mil novecientos cincuenta y uno, fueron canjeados, quedando los primitivos sustituidos por estos otros:

	Pesetas.
2 serie A, 266.771/72	2.000
3 serie C, 58.888/90	30.000
8 serie D, 45.481/88	200.000

Por un total de doscientas treinta y dos mil pesetas y un residuo; en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez Especial, excelentísimo señor don Acacio Charrin y Martín-Veña.—Madrid, cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito con la declaración solemne al mismo acompañada que se unirán a estos autos; se tienen por hechas las manifestaciones que aquél contiene, y estimándose cumplido lo acordado en proveído de tres de enero último, se admite cuanto ha lugar en derecho, la demanda que se formula a nombre de la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Jaén, y tramítense la misma con sujeción a las normas dispuestas en las Leyes de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno y primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, y disposiciones ministeriales complementarias, citándose al Ministerio Fiscal, para que, en término de nueve días pueda comparecer en estos autos a efectos de la intervención que las citadas disposiciones le conceden; emplácese a los demandados doña Gabriela Pérez Portela, doña María del Carmen Llagostera Rodón, por sí y en representación de sus menores hijos, Francisco, Rafael, Salvador, Ignacio, Esperanza y María Casañas Llagostera; don Luis, don Antonio, don Juan, don José y don Pedro Casañas Llagostera, dirigiéndose al efecto los exhortos necesarios a los señores Jueces de Primera Instancia de Valladolid y Jaén, acompañados de las oportunas cédulas y copias simples de la demanda y documentos, a fin de que en igual término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma legal, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho proceda y tramitándose la demanda en su rebeldía; y por lo que respecta a los también demandados ignorados herederos de los fallecidos don Félix Pérez Portela y don Juan Casañas Badia, y demás interesados en los autos objeto de la demanda, empláceseles por medio de edictos, que se publicarán en los tablones correspondientes de este Juzgado y del Municipal de Jaén, lugar de la última residencia que en España tuvieron los que se dicen interpositos, ya expresados, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el mismo término de nueve días puedan comparecer en los autos, con el apercibimiento hecho para los anteriores demandados; y entreguense los despachos que se libren al Procurador Sr. Antón Garrido, para que gestione su cumplimiento; para en su día, téngase presente el recibimiento a prueba interesado.

Lo mandó y firma S. E., doy fe.—Charrin.—Ante mí, M. M. Montalvo y G.—Rubricados.

Y a fin de que el emplazamiento acordado, y por el término y a los fines que se expresan, se verifique por edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según lo dispuesto en la preinserta providencia y con el apercibimiento en ella contenido, expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Martín-Montalvo.—Visto bueno, el Magistrado, Juez Especial, Acacio Charrin y Martín-Veña.

2.585-A. J.